

LA INDUSTRIA DEL LIBRO MANUSCRITO EN CASTILLA: FABRICANTES Y VENDEDORES DE PERGAMINO (ss. XII-XV)¹

ELENA E. RODRÍGUEZ DÍAZ
Universidad de Huelva

1.- INTRODUCCIÓN

Aunque el pergamino no sólo se utilizó para escribir, también es verdad que su uso primordial fue el de soporte de escritura, cuya larga vida superó con creces la introducción y difusión del papel en los reinos cristianos allá por el siglo XIII. En pergamino se escribieron documentos y en pergamino se copiaron códices en todas las tradiciones gráficas y culturales de la Edad Media. Pero mientras que las pieles de animales convenientemente adobadas para poder escribir sobre ellas sirvieron de materia sustentante para textos hechos en todo tipo de grafías, la membrana no siempre recibió la misma preparación técnica, ni a lo largo de su proceso de transformación, ni tampoco en su tratamiento y disposición para la confección, por ejemplo, de códices de pergamino.

Estas variedades pueden estar condicionadas por imperativos cronológicos o por las costumbres artesanales de distintas tradiciones culturales. Para conocer las características del antiguo pergamino en un determinado ambiente es necesario analizar las peculiaridades físicas de los soportes conservados, pero es necesario también conocer el contexto artesanal en el que se elaboraron los productos de nuestros interés y es necesario contrastar las observaciones alcanzadas con los resultados obtenidos en otros ámbitos socio-culturales de la época, pues mundos en apariencia distantes resultan no serlo tanto en muchas ocasiones.

Por esta razón, creemos que el estudio de la factura material de los libros antiguos no puede desligarse del conocimiento de los ámbitos sociales en los que los libros se originaron, como no puede desligarse tampoco de la función que tales objetos materiales tuvieron en el contexto humano para el que fueron fabricados, porque sólo de esta manera se puede alcanzar una comprensión histórica integral de la compleja realidad que se oculta detrás de los diferentes instrumentos que a lo largo de la Historia sirvieron para transmitir un texto escrito, al tiempo que sólo de esta manera pueden adquirir plena significación muchas de las peculiaridades materiales que ofrecen los testimonios portadores de escritura. De igual modo, la codicología comparada está

1. La base de este trabajo fue presentada como comunicación al *II Simposio de Historia de las Técnicas: El trabajo del cuero*, celebrado en Córdoba en los días 6-8 del mes de mayo de 1999, con el título "Los fabricantes y vendedores de pergamino en León y Castilla (ss. XII-XV)".

poniendo de manifiesto la absoluta necesidad de efectuar estudios comparados entre las diferentes producciones librarias de las distintas tradiciones culturales, territorio éste en gran medida virgen que augura más de una sorpresa.

Así por ejemplo, si en la Alta Edad Media la costumbre del mundo latino y bizantino, herederos ambos de la tradición romana, era teñir de púrpura el pergamino de los códices más suntuosos, hoy sabemos que los musulmanes de El Magreb teñían de azul el pergamino de los Coranes más lujosos en el siglo X².

Pues bien, existe un espléndido manuscrito en escritura visigótica, del que no consta su lugar de fabricación y que los últimos estudios relacionan con la corte de Alfonso II de Asturias en los primeros años del siglo IX, conocido como la *Biblia de la Cava dei Tirreni* o como la *Biblia de Danila*, que presenta folios teñidos de azul. Nadie ha intentado explicar hasta ahora el porqué de la presencia de un pergamino teñido con un procedimiento ajeno a la tradición latina en la *Biblia de la Cava*, ni ha considerado tampoco dicho aspecto a la hora de elaborar teorías sobre el origen de este polémico y suntuoso códice hispano-cristiano³.

Si este lujosísimo manuscrito fue confeccionado en Oviedo a principios del siglo IX y si los coranes azules de El Magreb parece que datan de mediados del siglo X, nos preguntamos ¿en qué tradición libraria se inspiró la corte fatimí de Kairouan? ¿Serán acaso estos testimonios y noticias sobre la confección de coranes azules un indicio de una tradición islámica anterior en la que pudieron haber bebido los artesanos de la *Biblia de la Cava*? ¿O, por el contrario, fueron los artesanos magrebíes los que bebieron de la tradición latina? Estamos convencidos de que en casos como éste sólo los análisis comparativos podrán aportar respuestas a los muchos interrogantes que aún continúan abiertos.

Por otro lado, al comparar la factura material de los manuscritos castellanos de los siglos XIII, XIV y XV con el resto de los manuscritos latinos y con los griegos, hebreos y musulmanes de la misma época, comprobamos cómo, al menos, desde mediados del siglo XV se empleaban en Castilla ciertas técnicas (en concreto, la del reclamo oblicuo) totalmente ajenas a las tradiciones griega y latina, y típicas, en cambio, de los libros islámicos desde el siglo XII⁴. Por qué razón y por qué vía aprehendieron los

2. El célebre Corán azul, conservado como *membra disiecta*, parece haber sido confeccionado hacia mediados del siglo X para la corte fatimí de Kairouan por razones paleográficas e históricas, entre las que destaca el uso del sistema magrebí de numeración de versículos. Otras noticias, ahora conocidas, indican asimismo que existieron otros coranes azules hechos en el Norte de África en la Alta Edad Media, ver J. M. BLOOM, "The Blue Koran: an Early Fatimid Kufic Manuscript from the Magreb", *Les manuscrits du Moyen-Orient. Essais de Codicologie et de Paléographie*, Estambul-París 1989, 95-99.

3. El estudio más reciente de este códice, centrado en los aspectos paleográficos, se debe a P. CHERUBINI ("La Bibbia di Danila: un monumento 'trionfale' per Alfonso II di Asturie", *Scrittura e Civiltà* XXIII, 1999, 75-131), quien propone un origen asturiano del manuscrito al que califica de "*un'opera d'arte di così alto valore, così fortemente innovativa*". Además de los folios teñidos de azul, el códice cavense presenta otros teñidos de púrpura, una disposición del texto a tres columnas que en algunos casos conforman una cruz latina, la cruz de Oviedo tradicionalmente considerada como el ex-libris de Alfonso III y varias notas en árabe y en hebreo.

4. E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, "El uso del reclamo en España (reinos occidentales)", *Scriptorium* LIII (1999,1), 3-30.

copistas castellanos, en una época tan tardía como el siglo XV, esta técnica libraria característica de la tradición musulmana son así mismo aspectos desconocidos, cuya explicación –insistimos– sólo podremos encontrarla en un espacio de estudio abierto y diverso.

Casos como éstos y otros que surgen cuando empezamos a comparar la producción libraria de distintas tradiciones culturales, son síntomas del potencial de información que se esconde tras la fuente histórica que es en sí misma la materialidad de los libros. Pero también entendemos que la observación de esta materialidad nunca debe desligarse del contexto humano, cultural e histórico en un sentido amplio.

Esta dúplice perspectiva en los presupuestos metodológicos configura un trabajo que estamos realizando sobre la producción libraria en la Corona de Castilla entre los siglos XII y XV. Así, si recientemente hemos editado un estudio dedicado a los copistas de libros⁵, en esta ocasión trataremos de observar lo que sucede con los fabricantes y vendedores de pergamino.

Pero es necesario advertir que, en primer lugar, nuestra investigación no está finalizada y, por tanto, que la información aquí presentada no es en modo alguno ni total ni tampoco conclusiva; y, en segundo lugar, en este caso nos centraremos básicamente en los datos revelados por las fuentes de archivo y no tanto por las características materiales del pergamino hispano. Como se verá, la mayor parte de las noticias utilizadas proceden de fuentes publicadas, siendo más abundantes las del siglo XV y estando mejor documentados unos ámbitos geográficos que otros, bien por contar con un mayor número de monografías, bien porque como hemos dicho nuestra búsqueda de información está inconclusa.

* * *

Las noticias más antiguas sobre la fabricación del pergamino en la Península proceden de la España musulmana y se encuentran en el llamado *Calendario de Córdoba* del siglo X, en el que se dice que la mejor época para fabricar pergamino llegaba hasta finales del mes de julio, aludiéndose además al uso de pieles de ciervo y gacela para tal fin⁶. Los estudios más recientes sobre la fabricación de los códices islámicos han demostrado que el empleo de pieles de cérvidos para hacer pergamino era una tradición fuertemente enraizada en el mundo musulmán⁷, mientras que en el ámbito hispano-cristiano sólo tenemos constancia del empleo de este tipo de pieles (*cuero cervuno* o *pergamino de venado*) en los forros de las encuadernaciones, pues para el soporte de escritura se prefería el pergamino procedente de pieles de cabra, de ovinos o de bóvidos.

5. E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, “Ámbito de actuación profesional de los copistas de libros castellanos (s. XV)”, *Le statut du scribeur au Moyen Âge*, (París 2000), 291-323.

6. R. DOZY, *Le calendrier de Cordoue*, publié par R. Dozy. Nouvelle édition accompagnée d'une traduction française annotée par Ch. Pellat, (Leyden 1961), 91.

7. F. DÉROCHE, “L'emploi du parchemin dans les manuscrits islamiques. Quelques remarques liminaires”, en *The Codicology of Islamic Manuscripts*, (Londres 1995), 17-57. El uso de pieles de cérvidos se menciona en las 19-21.

Conocida es también la existencia en la Córdoba musulmana de un barrio de pergamineros llamado *al-Raqqaqin*⁸, como conocidas son las varias noticias que sobre la misma actividad artesanal facilitaba Ibn Jaldun para la Sevilla del finales del siglo XI y comienzos del XII⁹.

Por su parte, para los ambientes cristianos, una de las noticias más antiguas parece proporcionarla también el mismo *Calendario de Córdoba*, pues en él se alude a una *ecclesia facientium pergamena*, que, según la opinión de M. Díaz y Díaz, pudiera tratarse del entorno de la iglesia cordobesa de San Acisclo¹⁰, con lo que pudiéramos encontrarnos ante una referencia a la fabricación del soporte membranáceo vinculada al grupo mozárabe de la ciudad. Y en la conocida miniatura del Beato de la Pierpont Morgan Library de Nueva York se representa un *scriptorium* leonés del siglo X, junto al cual aparece un pergamintero laico, situado en un espacio diferente al lugar en el que realizaban su trabajo el copista y el iluminador.

En el occidente peninsular las primeras menciones documentales a pergamineros empiezan a aparecer hacia finales del siglo XI. Por ejemplo, las referencias más antiguas documentadas hasta el momento en Asturias están vinculadas a las dos instituciones eclesiásticas con mayor producción documental y con conocida actividad libraria en los siglos XI y XII: el monasterio de San Juan Bautista de Corias y la catedral de San Salvador de Oviedo.

En ambos casos los pergamineros documentados son artesanos vinculados a los respectivos señoríos eclesiásticos. Así, el monasterio de Corias (Cangas del Narcea) tenía, hacia finales del siglo XI, en el lugar de *Celsi*, una *hereditas de servicio de pergamidores*¹¹; y hacia mediados del siglo XII, entre los siervos de la Iglesia de Oviedo aparece en la parroquia de Santa Eulalia de la Mata (Grado) un *Martino Tructiniz, de pargaminos facere*¹². De igual forma, un documento de finales del siglo XI nos habla indirectamente de la elaboración de pergamino en tierras de Zamora. Se trata de la enumeración de bienes del monasterio de Santa María de Vezdemarbán, entre los que se incluyen *VI uatannas pro pergaminar et I^a pergaminata*¹³, o sea, pergamino de carnero u oveja.

No será hasta finales del siglo XII cuando empecemos a encontrar noticias sobre pergamineros independientes trabajando en las principales ciudades de la Meseta Norte. Así, en 1191 y 1193 aparece documentado un pergamintero llamado *Petrus Iohannes*, y en 1202 un *Ramus pargaminarius*, ambos en la ciudad de León¹⁴; y a partir de principios del siglo XIII hallamos ya noticias a artesanos similares en otros núcleos

8. R. DOZY, *ob.cit.*, 167.

9. E. LÉVI-PROVENÇAL, *Séville musulmane au début du XIII^e s. Le traité d'Ibn Abdun sur la vie urbaine et les corps de métier*, (París 1947), 133.

10. M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Manuscritos visigóticos del Sur de la Península. Ensayo de distribución regional*, (Sevilla 1995), 181.

11. A. FLORIANO CUMBREÑO, *Libro Registro de Corias*, t. I, (Oviedo 1950), 68.

12. Oviedo, Biblioteca de la Catedral, ms.1, f.12v^o.

13. J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ y M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, t. I (854-1108), (León 1999), n.305, 429.

14. C. ESTEPA DÍEZ, *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, (León 1977), 392.

urbanos primero del norte peninsular, para encontrar lo mismo a partir de la segunda mitad del siglo XIII en el resto de las ciudades cristianas del norte y del sur.

Asimismo, desde la segunda mitad del siglo XIII se detectan en los núcleos urbanos más poblados o en aquellas ciudades de León y Castilla con importante actividad gráfica, un alto número de pergamineros judíos y conversos que trabajaron para los cristianos, fenómeno al que ya nos referimos en otro lugar¹⁵. Este hecho condicionó durante mucho tiempo la investigación histórica por estar habituados los investigadores a buscar artesanos del libro sólo entre los cristianos y al partir de la creencia de que en España había sucedido lo mismo que lo que se sabía de los restantes reinos europeos de la época, suponiendo que los distintos artesanos que habían participado en la manufactura de los códices en escritura latina elaborados en ambientes cristianos debían ser también artífices cristianos, pese a que José M^a Madurell y Marimón ya había dado a conocer en los años 60 una nómina importante de encuadernadores y libreros judíos que trabajaron para los cristianos barceloneses¹⁶.

Ahora bien, también es verdad que a diferencia de otros artífices relacionados con la elaboración libraria, el fenómeno es particularmente acusado entre los pergamineros, los encuadernadores y los vendedores de soportes de escritura, de tal manera que resulta más fácil encontrar individuos dedicados a estos quehaceres entre los judíos que entre los cristianos, e incluso ciertas noticias indirectas pudieran apuntar también a dicha realidad. Por ejemplo, en el año 1394 el concejo de Murcia tuvo que encargar la reencuadernación de ciertos libros que tenían las cubiertas rotas a *un buen maestro del libro* llegado de Valencia “porque en Murcia no lo había”¹⁷. Quizá esa carencia de encuadernadores locales fue consecuencia de las penalidades sufridas en la última década del XIV y los primeros años XV en particular por la comunidad judía, no por el pogrom de 1391 (de escasa repercusión en Murcia), sino por las guerras de banderías que originaron un clima de antisemitismo que se prolongó hasta 1411 y que favoreció tanto las huidas como las conversiones de judíos murcianos tras las predicaciones de Vicente Ferrer, lo que supuso la disminución de un tercio de la población artesanal de la aljama¹⁸, porque a partir de esta época la mayoría de los encuadernadores de Murcia fueron judíos.

El no haber considerado a los artesanos hebreos fue la razón que hizo que durante mucho tiempo se afirmase, por ejemplo, que en la Salamanca de los siglos XIII y XIV no había ni un solo artesano del libro documentado, más allá de la figura institucional del *estacionario* universitario que aparecía en los privilegios de Alfonso X. Pero resulta que al buscar artesanos del libro en Castilla tanto entre los cristianos

15. Ver E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, “La manufactura del libro en la Castilla cristiana: artesanos judíos y conversos (ss. XIII-XV)”, *Gazette du Livre Médiéval*, n° 33 (automne 1998), 29-34.

16. J. M.^a MADURELL I MARIMÓN, “Encuadernadores y libreros barceloneses judíos y conversos (1322-1458)”, *Sefarad* XXI, (1961), 2-40.

17. M^o de los LL. MARTÍNEZ CARRILLO, *Los orígenes medievales del Archivo Municipal de Murcia. El Índice Documental de 1266-1380/1428*, (Madrid 1991), 24.

18. Ver M^o de los LL. MARTÍNEZ CARRILLO, “La crisis Judaica de 1411. Aportaciones a la predicación murciana de San Vicente Ferrer”, *Scripta. Estudios en homenaje a Élide García García*, (Oviedo 1998), 343-365.

como entre los judíos, nos encontramos con un número muy elevado de judíos y conversos que trabajaron para los cristianos, con un alto porcentaje en ciudades como Salamanca, Murcia o Toledo, pero detectándose también su presencia en lugares como Ávila, Burgos, Cartagena, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Guadalupe, Huete, Segovia, Sevilla, Talavera de la Reina o Valladolid, a los que hay que añadir los artesanos del libro judíos y conversos afincados en Navarra, en Aragón y en Cataluña.

En el sentido opuesto a lo que manifestábamos hace un instante, a partir del momento en el que se conoció la frecuente aparición de pergamineros y libreros judíos en Salamanca desde la segunda mitad del siglo XIII y la carencia de datos similares entre los artesanos cristianos, algunos autores llegaron a afirmar que el oficio de fabricante de soportes de escritura estuvo en Salamanca, al menos hasta la implantación de la imprenta, en manos de artífices judíos¹⁹. Ahora bien, quizá esta afirmación sea algo excesiva, porque aunque el número de artesanos judíos dedicados a la fabricación de pergamino parece haber sido destacada en las ciudades castellanas, no nos atrevemos a afirmar que este oficio haya sido exclusivo de los hebreos en ninguna de ellas, pues junto a los judíos también aparecen otros artesanos cristianos dedicados a tales menesteres, así que quizá la explicación del caso de Salamanca se encuentre en la información parcial que transmiten las fuentes conservadas.

No obstante, dada la importante presencia de fabricantes y vendedores de pergamino judíos que abastecieron tanto la demanda de sus propias comunidades como la de los cristianos, para esta ocasión tendremos en cuenta la información que hasta el día de hoy conocemos sobre artífices cristianos y sobre artesanos judíos, pues nuestro interés se fundamenta, como ya hemos apuntado, en dos objetivos principales: primero, conocer el contexto humano y cultural que se esconde detrás de los productos escritos y que nos puede facilitar la comprensión de las características materiales de los libros manuscritos; y, segundo, conocer la situación y el papel que tuvieron en la sociedad todas aquellas personas relacionadas con las actividades gráficas en la Edad Media hispana, para lo cual hemos de considerar a todos los que tomaron parte en los asuntos que nos ocupan, con independencia de su filiación religiosa o cultural.

Y aunque, como ya mencionamos, el pergamino no sólo se utilizó para escribir²⁰, es bien cierto que su uso principal fue el de soporte de escritura y, lógicamente, cualquier oficio relacionado con las necesidades generadas por la escritura en un sentido genérico va a ser siempre minoritario si lo ponemos en relación con otros oficios que abastecían necesidades de carácter más básico, porque no debemos olvidar que nos encontramos ante una sociedad mayoritariamente analfabeta que, a partir del siglo XIII, lo será menos en los ambientes urbanos.

Al mismo tiempo, la época en la que empieza a estar mejor documentado este oficio coincide con la época en la que el pergamino empieza a ser desplazado por

19. F. FERRERO FERRERO, "Los judíos de la ciudad de Salamanca", *El pasado histórico de Castilla y León*, vol. I: *La Edad Media*, (Burgos 1983), 401-418; y M.F. GARCÍA CASAR, "Aljamas y juderías salmantinas", *Las tres culturas en la Corona de Castilla y los sefardíes*, (Salamanca 1990), 59-64.

20. Otros de sus usos fueron el de servir de forro a las encuadernaciones o el de tapar las ventanas y vanos de las viviendas.

el papel. En efecto, aunque a partir del siglo XIII avance paulatinamente la alfabetización entre los laicos, aunque se copien más libros debido al cambio, aumento y diversificación de las necesidades lectoras y, sobre todo, aunque las distintas instituciones generen una cada vez más ingente documentación producto de la paulatina complicación de la gestión administrativa, la mayor parte de dicha producción escrita va a utilizar el papel como soporte, quedando el pergamino reservado, en general, para los documentos más solemnes, para libros de lujo o de buena factura y para forros de encuadernaciones, lo que repercutirá negativamente en los potenciales individuos documentados.

Además, el bajo nivel económico que parecen haber tenido los artesanos del libro en general durante la Baja Edad Media, como hace algún tiempo observamos en el caso de la ciudad de Sevilla durante el siglo XV²¹, provocó, entre otras cosas, que éstos rara vez aparezcan en la documentación privada realizando negocios jurídicos sobre transmisión de la propiedad, en contraste con la frecuente aparición de otros profesionales de la escritura como los notarios públicos. E incluso, por su actividad y al contrario que otros artesanos relacionados con los quehaceres librarios, los pergamineros nunca se mencionan en los códices, encontrando en el mejor de los casos alguna nota sobre lo que costó el pergamino utilizado en la copia de un determinado manuscrito.

A estos obstáculos, que entorpecen el rastreo documental sobre el oficio de pergamintero y sobre las características de la fabricación del pergamino en Castilla, hay que añadir las dificultades derivadas de la interpretación de las propias fuentes conservadas.

2.- PROBLEMAS DE NOMENCLATURA: LA TERMINOLOGÍA DE LAS FUENTES MEDIEVALES CASTELLANAS

Para caracterizar a los pergamineros castellanos de la Edad Media y para poder extraer conclusiones fiables de lo que las fuentes nos relatan, hemos de empezar por hacer algunas matizaciones y plantear ciertas dudas sobre determinados usos de carácter lingüístico y conceptual que las fuentes transmiten.

Un primer problema radica en la estricta delimitación del ámbito de actuación profesional de los artesanos que aparecen en las fuentes como *pergamineros* a partir de la difusión del papel en los reinos cristianos, puesto que en León y Castilla la tradicional denominación del pergamino era la de *pargamino de cuero* y la del papel era la de *pargamino de trapos* o *pargamino de paño*²², de tal manera que un pergamintero podía ser tanto el fabricante de pergamino de cuero como el fabricante de pergamino

21. Ver M.L. PARDO RODRÍGUEZ y E.E. RODRÍGUEZ DÍAZ, "La producción libraria en Sevilla durante el siglo XV: artesanos y manuscritos", *Scribi e Colofoni. Le sottoscrizioni di copisti dalle origini all'avvento della stampa*, (Spoleto 1995), 187-222. Lo mismo observó J. ANTONI IGLESIAS entre los copistas e iluminadores barceloneses, ver "Le status du scripteur en Catalogne (XIVe-XVe siècles): une approche", *Le statut du scripteur au Moyen Âge*, (París 2000), 229-266.

22. *Partida* III, Tít. VI, ley XII.

de paño o, lo que es lo mismo, bajo la designación medieval de pergamintero se puede esconder tanto el fabricante de pergamino como el fabricante de papel. En este sentido, a no ser que las fuentes sean suficientemente explícitas no podremos saber si nos encontramos ante un artesano del pergamino o ante un artesano del papel. Ahora bien, el hecho de que el léxico antiguo se sirviese de esta común designación ¿significa acaso que el pergamintero medieval se dedicaba a fabricar pergamino y también a fabricar papel? Por los casos estudiados y las menciones más expresivas, la respuesta es no, y el fenómeno se debe únicamente a causas léxicas.

Aunque desde el mismo siglo XIII se utiliza en Castilla el término *paper* (y *papell* o *papel*)²³, a la hora de designar a sus fabricantes se les llama casi siempre *pargaminadores* o *pergaminteros*. Así, junto a las muchas designaciones bajomedievales que los autores materiales de documentos en papel hacen del soporte por ellos utilizado llamándolo *pergamino de panno*, podríamos mencionar también otros muchos casos extraídos de las más variadas fuentes, como la noticia de 1416, en la que el mismo Pedro Rodríguez aparece en las fuentes toledanas como pergamintero y como papeler²⁴, lo que indica que en realidad era un fabricante de papel; o aquella otra de 1420, cuando el Concejo de Sevilla entregó 200 maravedís a Martín González para que comprase *papel* (empleándose este término) para los libros de cuentas del consistorio, aunque el gasto se justifique diciendo “por cuanto no lo daban como solían hacer antes los *pergaminteros* de Sevilla”²⁵.

En segundo lugar, al igual que el uso del papel acabó condicionando e influyendo decisivamente en no pocos aspectos de la manufactura de los libros membranáceos de los siglos XIV y XV, pudiera ser también que parte de la terminología típica de la artesanía del papel terminase aplicándose en algunos casos al pergamino, como parece que sucedió con los términos relacionados con los formatos del papel.

En efecto, debido a su naturaleza artificial, desde sus orígenes el papel poseyó unos formatos estandarizados que nunca tuvo el pergamino. Estos formatos fueron el resultado del uso del instrumento llamado *forma* o *formadera*²⁶ cuyas distintas dimensiones proporcionaban pliegos de papel de distintos tamaños que pronto se

23. Veáanse, por ejemplo, las muchas menciones que aparecen en los inventarios toledanos de libros realizados en el siglo XIII en R. GONZÁLEZ RUIZ, *Hombres y libros de Toledo*, (Madrid 1997). A su vez, como se sabe el término latino para designar al papel es el de *papiro* y el vocablo “papel” deriva, en realidad, del apócope árabe (vulgar) de la palabra latina “papiro”.

24. R. LEÓN, *Papeles sobre el papel*, (Málaga 1997), 37, nota 3. El término papeler^o no parece utilizarse en Castilla antes del siglo XV y salvo esporádicas excepciones (como la que intencionadamente mencionamos) rara vez antes de sus dos últimas décadas. En cambio, esta designación será ya más frecuente a partir de las primeras décadas del siglo XVI. Por ejemplo, en un documento de 1533 en el que se alude a un molino papeler^o en la ribera del Ebro, en Logroño, propiedad de Hernando de Soria, aparecen como testigos un *maestre Pedro*, *papeler^o* y un *Pedro de Sevilla*, *papeler^o*. Este molino es el mismo que se menciona en otro documento de 1525 como la *papelería de Hernando de Soria* y como la *papelería de Soria* (G. GAYOSO CARREIRA, *Historia del papel en España*, t. I, (Lugo 1994), 117).

25. F. COLLANTES DE TERÁN, *Inventario de los papeles del Mayordomazgo del siglo XV del Archivo Municipal de Sevilla*, t. II (1417-1431), (Sevilla 1980), nº.127.

26. Sobre este término y otras voces técnicas aquí utilizadas puede verse P. OSTOS SALCEDO, M.L. PARDO RODRÍGUEZ y E.E. RODRÍGUEZ DÍAZ, *Vocabulario de codicología*, (Madrid 1997).

convirtieron en formatos estandarizados: son la *forma* o *marca* mayor, mediana, pequeña que aparecen en las fuentes medievales y que, con pocos cambios, mantuvo hasta tiempos recientes la industria papelera.

En cambio, por su naturaleza animal, el pergamino no poseía formatos estandarizados, sino que éstos dependían del número de pliegues que recibía una piel ya adobada, cuyas dimensiones resultantes podían variar según el tamaño de las pieles utilizadas aunque los formatos fuesen los mismos. Esto significa que códices en pergamino de igual formato podían tener tamaños distintos ²⁷.

En la actualidad, los codicólogos tratamos de distinguir los matices que existen entre los conceptos “formato” y “tamaño” al aplicarlos a los libros manuscritos, por lo que es recomendable reservar la palabra “formato” para, primero, los formatos estandarizados del papel y, segundo, para la apariencia que adquiere un códice de pergamino después de plegar sus hojas una, dos o más veces y para indicar la posible relación proporcional que pueda existir entre la altura y la anchura de un libro. En cambio, es preferible hablar de tamaño (y no de formato) para referirse a la dimensión de un códice de pergamino.

Pero como estas divergencias léxicas, resultado a su vez de las matizaciones conceptuales, son un producto de la investigación moderna, la terminología utilizada en las fuentes antiguas, condicionada como estaba por las costumbres lingüísticas de cada época y por las propias limitaciones del vocabulario al uso, será incompatible muchas veces con la nomenclatura científica del investigador actual. En este caso, el conflicto se produce porque para aludir al tamaño de las hojas o de los libros de pergamino se utilizan los mismos términos que para expresar los formatos del papel, términos que coinciden además con las habituales voces castellanas “mayor”/“grande”, “mediana” o “pequeña” que poseen en sí mismas un valor semántico de índole genérica, como un valor genérico poseen también las palabras “forma” y “marca” utilizadas como sinónimos de “tamaño”.

Así, para describir las dimensiones de un libro (de pergamino o de papel) o se empleaban epítetos genéricos (“*un libro grande*”, “*un libro pequenuelo*”) o se utilizaban las palabras “marca” o “forma”, pudiendo producirse una confusión entre los usos relacionados con el papel (además del formato, la “marca” era y es también la filigrana o marca de agua) y los usos relacionados con el pergamino, equívoco que se agudiza en el caso castellano al llamar “pergamino” al propio papel. El uso de estos vocablos y la confusión entre formato y tamaño se intensificaron y se generalizaron a partir de la difusión de la imprenta llegando hasta nuestros días, por definir el formato de los libros impresos en relación con los formatos del papel empleados en ellos.

Pongamos algunos ejemplos de esta problemática que afectan directamente al objeto de estudio elegido en esta ocasión. En el ordenamiento de 1346, Alfonso XI manda a los *pergamineros* de Sevilla que fabriquen *...buen pergamino tanto de la forma mayor, como de la mediana, como de la pequenna* y si no es así que paguen *por la primera vez 12 maravedís, por la segunda 24 e por la tercera que les den cien*

27. Téngase presente que no sólo no tenían el mismo tamaño una piel de cabra y una piel de vaca, sino que también entre pieles procedentes de una misma especie podían existir variaciones de tamaño.

*azotes*²⁸. ¿Cómo debemos entender las expresiones *forma mayor, mediana y pequeña*: como el tamaño de las hojas de pergamino o como los distintos formatos del papel? Y en consecuencia, ¿a quién iba dirigida esta orden: a los fabricantes de pergamino o a los fabricantes de papel?

Lo cierto es que si se tratase de pergamino de cuero no tendría mucho sentido que en una ordenanza Alfonso XI hiciese hincapié en los formatos, pues hablando de pergamino tales formatos sólo se conseguían una vez plegadas las hojas, de manera que, en principio, esta noticia del siglo XIV parece tener más lógica si la entendemos dirigida a los fabricantes de papel.

Pero es que además, la elaboración de pergamino poseía una rancia tradición y no así la del papel en los reinos cristianos. En la propia Sevilla, en época de Alfonso X, el papel aparece entre los productos que se importaban de las tierras islámicas²⁹ y la fecha de esta ordenanza (1346) es paralela en el tiempo a varias disposiciones de Pedro el Ceremonioso encaminadas a subsanar la pérdida de calidad y la irregularidad en los formatos del papel en Aragón, dictaminadas entre 1338 y 1352³⁰. De hecho, la orden de Alfonso XI sólo adquiere pleno sentido si entendemos que se estaba haciendo referencia al “pergamino de paño” y, por tanto, estaba dirigida a los papeleros de Sevilla, a los que todavía se llamaba *pergamineros* en el año 1420³¹.

El problema es—como dijimos—la polisemia de los términos “forma” y “marca”. Así, las dudas surgen cuando observamos cómo en el año 1471 la Universidad de Salamanca encarga al copista Francisco García

...un misal para la capilla del Estudio escripto...en dos columnas de pargamino e de aquella misma marca e pargamino bueno de Madrigal...³².

Si interpretásemos que dicho pergamino lo era de paño, entonces la palabra “marca” aquí utilizada debía estar haciendo referencia bien al formato o bien a la

28. Sevilla, Archivo Municipal, Sección 16, caja 2ª, nº XVIII, f.76v.

29. Ver J. D. GONZÁLEZ ARCE, “Cuadernos de ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X”, *Historia. Instituciones. Documentos* 16 (1989), 127, n.25.

30. Tales normas iban dirigidas a los artesanos mudéjares de Játiva (R. LEÓN, *ob.cit.*, 38). Y de finales de esta centuria se conocen también otras reglamentaciones similares en Troyes y en Bolonia (Ibíd., 59-62).

31. Esta ordenanza de Alfonso XI y la noticia de 1420 de que los *pergamineros* de Sevilla habían dejado de proporcionar *papel* son indicios de la existencia de fabricantes de este soporte de escritura en la ciudad hispalense con posterioridad al reinado de Alfonso X y la posible existencia en ella de molinos de papel, aunque quizá no gozaron de demasiada prosperidad, porque en la segunda mitad del siglo XV la mayor parte del papel que se consumía en Sevilla llegaba de Italia a través de los mercaderes genoveses (ver más adelante). La terminología utilizada para designar a los molinos de papel con anterioridad al siglo XVI acusa muchas veces los mismos problemas que ofrece la caracterización de los oficios de fabricantes de soportes de escritura, ya que en ocasiones pueden esconderse referencias a molinos de papel bajo la simple mención de batanes o, incluso, de almazaras (R. LEÓN, *ob.cit.*, 43-44), al utilizarse este último término con el significado original árabe de “prensa”.

32. Salamanca, Archivo de la Universidad, Libros del Claustro, n.1, ff. 199vº-200rº. Entendemos que el Madrigal mencionado ha de ser el de las Altas Torres.

filigrana del papel. Pero resulta que se trata del encargo de un códice litúrgico y los manuscritos litúrgicos solían estar confeccionados sobre pergamino de cuero y no de paño por tratarse de libros de lujo y de altar. Entonces, ¿a qué estaban aludiendo con la palabra “marca”? ¿Quizá al tamaño (grande) del códice, puesto que los misales castellanos del siglo XV solían presentar un formato *in folio*? Seguramente, sí.

En tercer lugar, la fabricación del pergamino era una especialización en el trabajo de la piel y el cuero, de tal manera que las primeras etapas de limpieza, depilado y descarnado de las pieles eran comunes en general con el proceder de los restantes artesanos del cuero. Sólo en el momento de la aplicación de sustancias tánicas, la fabricación del pergamino seguía un camino diferente a la curtumbre, por esta causa a los fabricantes de pergamino castellanos los veremos vinculados al sector de la piel y el cuero, lo que unido a la frecuente dedicación de estos artesanos a otros oficios más o menos afines son, de nuevo, factores que originan problemas de interpretación de las fuentes.

La compleja realidad del sector artesanal en los últimos siglos de la Edad Media conlleva la diversificación de las actividades y la especialización de los oficios mecánicos, como también es bastante común en ciertos períodos (no sólo entre los artesanos del libro, sino en el artesanado en general) que los mismos individuos aparezcan en las fuentes bajo designaciones que hacen referencia a actividades laborales distintas, resultando difícil establecer, a veces, su ámbito de actuación profesional o la posible relación que pudiera existir entre las diferentes ocupaciones que se les asignan. Por ejemplo, el judío murciano Symuel Azobel está documentado el 6 de abril y el 17 de agosto de 1473 como zapatero, pero indicándose a continuación que *era maestro de fazer pergaminos e porque por falta de no thener logar para fazer aquéllos çerrava e çesa de fazer el dicho ofiço de pergamintero*³³. Otros pergaminteros aparecen como baldreseros, como copistas³⁴ o con oficios diversos, como el converso toledano Alfonso López que era “pergamintero y carcelero de la cárcel real”³⁵.

La necesidad de adquirir pieles, limpiarlas, depilarlas y descarnarlas para transformarlas en soporte de escritura hizo que a lo largo del proceso de fabricación del pergamino y al contrario de lo sucedido en la alta Edad Media, pudiesen intervenir diferentes artesanos del sector dedicados a las tareas primarias. Los pergaminteros adquirirían las pieles que necesitaban de la misma manera que los restantes artesanos de la piel: bien comprándolas directamente a los carniceros, o bien a ciertos mercaderes y a artesanos varios de la piel, como los curtidores y los pellejeros, pues es muy frecuente en Castilla encontrar a estos últimos vendiendo pieles a diferentes artesanos que precisaban

33. L. RUBIO GARCÍA, *Los judíos de Murcia en la Baja Edad Media (1350-1500)*, t. II, (Murcia 1997), ns. 834 (...Symuel Azobel, judío çapatero...), 843 (...Symuel Azobel, judío çapatero, vezino e morador en la judería desta dicha çibdad e dixo a los dichos sennores conçejo de commo era maestre de fazer pargaminos...) y 847, 56, 59 y 60.

34. Ver E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, “Ámbito de actuación profesional de los copistas de libros castellanos (s. XV)”, *Le statut du scribe au Moyen Âge*, (París 2000), 291-324.

35. P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo*, (Madrid 1980), t. II, n.1535, 549.

esta materia prima para sus quehaceres³⁶, por lo que no debe extrañar que algunos pergamineros se dedicasen también a la venta de pieles, como el segoviano Hernán González quien hacia el año 1530 *era pergaminero e tratava en pellejos... e era christiano nueuo de judío*³⁷.

Al mismo tiempo, de las tareas preliminares en el tratamiento de las pieles, imprescindibles para transformar las pellejas en distintos productos elaborados (entre ellos el propio pergamino), solían ocuparse los curtidores, y a veces también los pellejeros. En España los pergamineros formaron parte, como veremos, de las corporaciones de los pellejeros o de otros artesanos del sector, lo que nos hace sospechar, junto con su dedicación a la venta de pieles, que, en algún caso, pudieran haberse enmascarado pergamineros bajo la designación de pellejeros.

Al contrario de lo que sucede con las menciones explícitas a los pergamineros, la presencia de pellejeros y curtidores en las fuentes es muy amplia en todas las ciudades castellanas durante los siglos XIII, XIV y XV, pero, por razones obvias, nosotros sólo tendremos en cuenta a los individuos que aparecen en las fuentes como pergamineros. Así, según el estado actual de nuestra investigación, de 378 artesanos del libro que hasta el momento tenemos documentados en el occidente peninsular entre los siglos XII y XV, existen sólo 31 individuos a los que las fuentes llaman *pergamineros* o *pergaminadores*, siendo 5 de ellos papeleros con seguridad, así que en realidad contamos por ahora con 26 casos (6'87%) de supuestos fabricantes de pergamino, además de otros 64 dedicados a la venta de papel y pergamino, suponiendo ambos en conjunto un total de 90 o, lo que es lo mismo, un 23'80% del total recogido hasta el momento.

Y si comparamos ahora estas cifras generales con el bien documentado y ya estudiado caso particular de la ciudad de Sevilla entre 1384 y 1501 que, tengámoslo en cuenta, fue la ciudad más poblada y económicamente más dinámica de la Corona de Castilla en el siglo XV, sólo encontramos mención a 5 pergamineros³⁸, lo que en el ámbito sevillano supone un 9% del total de artífices del libro documentados en la ciudad³⁹, cuyo número se convierte en insignificante si lo relacionamos con todos los artesanos que vivían en Sevilla entre 1384 y 1501.

36. R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *La industria medieval en Córdoba*, (Córdoba 1990), 151; y M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*, (Murcia 1988), 296-297. Iniciado ya el siglo XVI, en 1508, el curtidor y mercader sevillano, Pedro López Gavilán vendió a un pergaminero de la ciudad 60 pieles de carneros a razón de 40 maravedís por pieza; y en 1521, los hermanos Francisco y Juan de Valladolid vendieron a dos pergamineros, un librero y dos cedaceros, 118 docenas de pieles a 125 y 150 maravedís la docena de pergamino corrientes y a 60 maravedís la de pergamino pequeños (E. OTTE, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, ed. por A-M. BERNAL y A. COLLANTES DE TERÁN, (Sevilla 1996), 84).

37. F. CANTERA BURGOS y C. CARRETE PARRONDO, *Las juderías medievales de la provincia de Guadalajara*, (Madrid 1975), 103.

38. De 8 menciones a fabricantes de soportes sevillanos, 3 pertenecen con seguridad a fabricantes de papel.

39. Ver M.L. PARDO RODRÍGUEZ y E.E. RODRÍGUEZ DÍAZ, *ob.cit.* Al número total de artesanos computados en este trabajo del año 1995, añadimos ahora algunos otros que hemos ido localizando tanto en fuentes archivísticas como librerías, si bien en ningún caso se trata de pergamineros.

3.- LA FABRICACIÓN Y LA VENTA DEL PERGAMINO EN CASTILLA

La adquisición de pieles por parte de los pergamineros se inscribe en el contexto general castellano del mercado de la piel, de tal manera que los fabricantes de pergamino podían conseguir la materia prima bien comprándola a los tratantes que en las distintas ciudades comerciaban con pieles procedentes de distintos orígenes geográficos, bien adquiriéndolas en los mataderos y en las carnicerías. Por ejemplo, Ysaque Aventuriel, que desde 1470 era el obligador tanto de las carnicerías mayores de Murcia como de las carnicerías de los judíos, tenía compradas todas las corambres con perjuicio de los vecinos, por lo que el 28 de agosto de 1473 el concejo ordena

*...que repartan la terçia parte de los dichos corambres que asý tiene conprados el dicho Ysaque Aventuriel por los çapateros e agujeteros de la dicha çibdad e otras personas que los ovieren neçesaryo para sus ofiçios...*⁴⁰.

Entre esas otras personas que conseguían pieles y copinas en las carnicerías de Murcia se encontraban los pergamineros. Esto mismo sucedió en otras muchas ciudades castellanas desde más antiguo, por lo que vemos, por ejemplo, a Alfonso X ordenando establecer en 1255 tres carnicerías en *La Pellejería* de Sahagún⁴¹, al pergamintero sevillano Gonzalo Gómez viviendo en 1451 en la Calle Real de las Carnicerías⁴² y al propio concejo murciano disponiendo el 14 de octubre de 1469 que *de las pieles de la carniçería de carneros e ovejas e cabritos fagan dar su parte a Cardenel, judío, para fazer pergaminos*⁴³.

Si escasas suelen ser las menciones de las fuentes a pergamineros, más escasa es la información específica sobre el concreto trabajo del pergamino, excepción hecha de las tareas preliminares por ser comunes a otros muchos artesanos de la piel. Así, antes de ser utilizada para cualquier trabajo industrial, la piel debía tratarse de manera adecuada para transformarse en una materia útil y perdurable. En la Baja Edad Media estos trabajos primarios podían recibir los nombres de *adobería*, *curtiduría* y *tenería*.

Tales quehaceres suponían básicamente lavar y remojar las pieles durante varios días para favorecer la hidratación, depilar y descarnar, para lo cual se necesitaba abundante agua, razón por la que estas faenas se conocen como “trabajos de ribera” y razón por la cual estos obradores solían situarse en las orillas de los ríos y en el extrarradio

40. L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. II, n. 849, 61. Véase asimismo M. Martínez Martínez, *La industria del vestido...*, *ob.cit.*, 173-189.

41. J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Las juderías de la provincia de León*, (León 1976), 237. Alfonso X concedió privilegio de franqueza a los pellejeros de Murcia según consta en el inventario de documentos de 1428 (f. 21vº), cuyo estudio y edición facsímil se encuentra en Mº de los LI. MARTÍNEZ CARRILLO, *Los orígenes medievales...*, *ob.cit.*, 60, n. 888.

42. Sevilla, A.M., Sección 16, n. 305. La Calle de las Carnicerías se encontraba en el mercado central de la ciudad, a caballo entre las collaciones del Salvador y de San Isidro (A. COLLANTES DE TERÁN, “La red de mercados de abastos en Sevilla: permanencias y transformaciones (siglos XV y XVI)”, *Tolède et l’expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*, (Madrid 1991), 229 y 232.

43. L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. II, 13.

de las ciudades por motivos también higiénicos⁴⁴. No vamos a extendernos aquí en la descripción de estas tareas preliminares, ni tampoco vamos a detenernos en analizar la abundante documentación castellana al respecto, pues existen voces más autorizadas que la nuestra para ello, mencionemos tan sólo que, al igual que para otras industrias de la piel, para fabricar pergamino era necesario reblandecer las pieles para favorecer la eliminación del pelo y la carnaza durante varias semanas mediante un tratamiento alcalino (una lechada de cal), era necesario *apelambrar* o, lo que es lo mismo, eliminar la epidermis (depilado) y era necesario también eliminar los tejidos conjuntivos de la hipodermis (descarnado) mediante el *raspado*, pues sólo la dermis o corión sería convertida en pergamino. Tras estas operaciones, las pieles se volvían a lavar para eliminar la cal que la membrana pudiera haber absorbido.

En estas tareas podían participar diferentes artesanos que no tenían por qué ser necesariamente pergamineros, pues, por ejemplo, el *curtidor* se dedicaba tanto a estos trabajos primarios como a la curtumbre propiamente dicha. Asimismo, en otros casos el propio copista podía preparar él mismo el pergamino, como sucedió con el *escribano* murciano Juan Folqué a quien se pagó por haber *raspado e adobado* los pergaminos con los que se elaboraron en 1436-1437 dos códices diplomáticos para el consistorio murciano copiados por el bachiller Diego González⁴⁵. Ahora bien, la diferencia entre estos copistas o, mejor, “profesionales del libro” que habitualmente compaginaban varios quehaceres dentro de la industria manuscrita⁴⁶ y los pergamineros propiamente dichos, es que los primeros sólo se encargaban de preparar el pergamino para trabajos librarios concretos, mientras que los segundos fabricaban pergamino al por mayor.

Uno de los instrumentos utilizados para raspar las pieles y eliminar las impurezas de la cara de carne era el tradicional cuchillo de hoja curva (*lunellum*) que se plasmó en tantas miniaturas medievales⁴⁷. A este cuchillo debe referirse la mención de *2 nauajas de adobar pergamino* inventariadas entre los bienes de la judería de Estella en 1329⁴⁸.

44. Ver R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, “Los residuos de origen industrial en la Córdoba medieval y su tratamiento”, *La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI). IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, (Palma de Mallorca 1991), 41-54.

45. Diego González realizó primero un borrador en papel y más tarde lo pasó a pergamino en los ejemplares definitivos (M^a LI. MARTÍNEZ CARRILLO, *Los orígenes medievales...*, ob.cit., 26).

46. Ver E. E. Rodríguez Díaz, “Ámbito de actuación profesional de los copistas de libros castellanos (s. XV)”, ob.cit. Además de raspar y adobar el pergamino, Juan Folqué aparece en las fuentes a veces como *librero*, otras veces como *escribano* (aunque en el caso citado él no fuera el encargado de copiar el manuscrito) y además realizó trabajos de encuadernación (M^a LI. MARTÍNEZ CARRILLO, *Los orígenes medievales...*, ob.cit., 26), lo que es coherente con su denominación de librero, como veremos más adelante. Éste es un ejemplo más de la inexistencia de una auténtica especialización entre algunos artífices del libro manuscrito, algo que no es raro especialmente entre los copistas de libros.

47. Los artesanos de la piel más modernos utilizan un cuchillo curvo con dos mangos al que llaman garatura, a diferencia del único mango que tenía el que representan las miniaturas medievales. Tal vez a la moderna “garatura” se refiera el *garabato* que aparece en el inventario de una curtiduría sevillana de finales del siglo XV (E. OTTE, ob.cit., 83).

48. J. CARRASCO, F. MIRANDA y E. RAMÍREZ, *Los judíos del Reino de Navarra, T.1: Documentos 1093-1333*, (Pamplona 1994), 451.

Tras estas tareas preliminares, se iniciaba el trabajo propiamente dicho del pergaminerero con el *recamado*, para lo cual las pieles, bien lavadas, se tensaban en un marco de madera (llamado *grada*) y se dejaban secar a la sombra bajo la tensión generada por las clavijas del bastidor, lo que modificaba la estructura celular de la dermis reordenándose las fibras de colágeno en capas paralelas según el sentido de las fuerzas provocadas por dicha tracción; de esta manera, las pieles se estiraban aumentando su tamaño y se facilitaba la apariencia uniforme de la superficie membranacea característica del pergamino. Para favorecer el completo secado de las pieles, se pasaba por las dos caras otro instrumento no cortante, presionando con fuerza para eliminar el agua que pudiera quedar en los poros y se espolvoreaban ambas caras con caolín. El tiempo empleado en estos quehaceres solía ocupar varias semanas y estaba condicionado por las estaciones del año y por las condiciones climáticas de la zona, pues, por ejemplo, en épocas o en lugares húmedos el proceso de secado podía demorarse, sin que podamos descartar en estos casos el uso adicional de un secado por calor.

Después de limpiar y sacudir las pieles convenientemente para eliminar el polvo, éstas se pulían con piedra pómez por ambas caras, se separaban del bastidor y se recortaban las orillas. A continuación, si era necesario, el pergaminerero volvía a raspar de nuevo para reparar las últimas desigualdades y disimular posibles defectos de la piel, por ejemplo aplicando greda para eliminar manchas o subsanando rotos y tajaduras, lo que originó los característicos remiendos de algunos antiguos pergaminos, para acabar puliendo una vez más.

Por último, se procedía al *apresto*, momento en el que los pergaminereros podían untar las pieles con diferentes sustancias que permitirían la fijación de la tinta, utilizándose, en ocasiones, un tanino vegetal, sin llegar a ser esta última operación un verdadero curtido puesto que no llegaba a producirse una completa reacción química entre el colágeno y el tanino empleado. Otras veces el pergamino podía blanquearse y en otros casos, como vimos, podía teñirse⁴⁹.

Está pendiente todavía de realizar un examen riguroso de los antiguos soportes membranaceos utilizados en documentos y códices hechos en España, como está pendiente también el cotejo de los resultados provenientes de la observación especializada con los datos de archivo y con los necesarios análisis físico-químicos de los viejos pergaminos hispanos, y está pendiente asimismo la comparación de los soportes empleados en los documentos y en los libros hechos en los diferentes reinos, en los distintos períodos cronológicos y entre las distintas tradiciones culturales⁵⁰.

49. Sobre las características generales del pergamino utilizado en el occidente europeo, véase R. REED, *Ancient Skins, Parchments and Leathers*, (Londres-Nueva York 1972); R. REED, *The Nature and Making of Parchment*, (Leeds 1975); y más recientemente, M. GULLICK, "From Parchmenter to Scribe: Some Observations on the Manufacture and Preparation of Medieval Parchment Based Upon the Literary Evidence", *Pergament: Geschichte, Struktur, Restaurierung, Herstellung heute*, ed. por P. Rück, (Sigmaringen 1991), 145-157; Ch. CLARKSON, "Rediscovering Parchment: The Nature of the Beast", *The Paper Conservator*, (Londres 1992), 5-26; y L. GOTTSCHER, "Ancient Methods of Parchment-making: Discussion on Recipes and Experimental Essays", en *Ancient and Medieval Book Materials and Techniques*, (Ciudad del Vaticano 1993).

50. Los análisis químicos de los pergaminos de diferentes épocas o lugares podrían esclarecer y determinar el uso de ciertos procedimientos como, por ejemplo, si siempre se utilizó la cal para el apelmazado o

Pese a ello, por lo que sabemos, en la España cristiana, al igual que en los restantes reinos del occidente latino, las pieles más utilizadas para escribir sobre ellas fueron las de cabra, oveja y bóvidos jóvenes, ya que las pieles de los bóvidos adultos eran muy gruesas y escasamente flexibles, por lo que eran poco apropiadas para fabricar pergamino. De todas ellas, la piel más apreciada y, por consiguiente, la preferida para los libros más elaborados fue la vitela, un pergamino extraído de animales jóvenes o de reses muertas al nacer que proporcionan una membrana sin apenas pelo, muy fina, muy flexible y muy poco o nada contrastada.

Un inventario de 1273 conservado en Toledo describe de la siguiente manera varios libros confeccionados con vitela: *unas Decretales con apparado de Bernardo, en pargamino de cabrito*⁵¹; *una Suma de Gaufrido en pargamino de cabrito*⁵²; *un libro de notaría en pargamino de cabrito*⁵³; o un Alano “*De planto (sic) nature*” *et Bernardo Silvestre en tres quadernos de pargamino de cabrito*⁵⁴. Así mismo, en Toledo se confeccionó un Breviario inventariado en 1282 como ... *quod ipse dominus archiepiscopus (Gonzalo Pétrez) fecit diuidi in duobus uoluminibus, in cartis edinis yspanis, notatum in cantu ad quatuor cordas*⁵⁵. Según este último caso, en la segunda mitad del siglo XIII algunos manuscritos toledanos estaban hechos con vitela de cabritos hispanos, mientras que a finales del siglo XV los monjes del monasterio de Santa María de Guadalupe, en el que existía una pergaminería anexa a su *scriptorium*, llamaban a la vitela *ternerillo*⁵⁶. En el año 1477, en Córdoba, las pieles de cabrito que se vendían en la ciudad debían proceder, según ordenanza, de animales de menos de 1 mes⁵⁷. Además de la edad de las bestias, los artesanos medievales también tenían en cuenta otros factores, pues para fabricar pergamino no resultaban útiles las pieles de animales enfermos o mal alimentados⁵⁸.

Las etapas preliminares del depilado y descarnado eran labores muy delicadas en la preparación del pergamino, ya que de ellas dependía la calidad final de este tipo de soporte de escritura –aunque no sólo del pergamino ciertamente. Era importante también el perfecto desollado y sangrado del animal, para que las pieles utilizadas más tarde en las industrias de transformación no resultaran dañadas o con máculas de algún tipo. Por esta razón, son muchas las ordenanzas castellanas que inciden en la necesidad de que los carniceros desuelen correctamente los animales tratando de evitar tajaduras u otros vicios en las pieles.

si también se emplearon tratamientos enzimáticos con excrementos de animales, tal y como muestran algunas miniaturas de los Países Bajos; etc. Asimismo, resulta una incógnita lo que pueden deparar los análisis genéticos del pergamino, ya considerados fuera de nuestras fronteras.

51. R. GONZÁLVEZ RUIZ, *ob.cit.*, 426.

52. *Ibídem*, 427.

53. *Ibídem*, 428.

54. *Ibídem*, 437.

55. *Ibídem*, 559.

56. S. GARCÍA, O.F.M. y F. TRENADO, O.F.M., “El ‘Scriptorium’ y las ministuras de Guadalupe”, *Guadalupe: Historia, Devoción y Arte*, (Sevilla 1978), 516.

57. R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *La industria...*, *ob.cit.*, 153.

58. R. REED, *Ancient Skins...*, *ob. cit.*, 37.

Si las pieles no se mantenían durante el tiempo necesario en el preparado abrasivo y en las condiciones adecuadas, entonces los artesanos encontrarían muchas dificultades cuando quisieran eliminar las impurezas, sobre todo la grasa y el pelo. Ésta debió ser la causa técnica que provocó el uso de un pergamino muy piloso en el lujoso códice asturiano conocido como *Liber Testamentorum*, cuyo cuerpo principal se terminó antes de 1109, pues en él se utilizó pergamino de tres calidades diferentes, uno de ellos muy mal depilado⁵⁹.

A lo largo de sus folios se observan muy bien los restos de pelo y cómo los artesanos pasaron una y otra vez de manera reiterada e intensa el cuchillo de descarnar, dejando sobre el pergamino visibles huellas de las dificultades con las que se toparon. No obstante, pese a los problemas técnicos, a la falta de pericia o a otras causas que pudieron haber condicionado el trabajo de los pergamineros asturianos de comienzos del siglo XII, interesa señalar que son bastantes los códices elaborados en la mitad norte del occidente peninsular durante el siglo XII (incluidos algunos manuscritos toledanos) que ofrecen un pergamino grueso, recio, grasiento, muy contrastado y a veces mal depilado. No sabemos si este hecho pudo haber tenido alguna relación con la decisión de los monjes de San Isidoro de León, quienes acudieron a Francia a buscar pergamino para elaborar la lujosa Biblia románica del año 1162 que se conserva en la biblioteca del monasterio leonés⁶⁰.

Por contra, la mayor parte del pergamino utilizado en códices elaborados en Castilla a partir del siglo XIII (sobre todo de su segunda mitad) va mejorando en calidad hasta llegar al siglo XV, época en la que muchas veces el soporte membranáceo llega a asemejarse a la vitela aún sin serlo. No deben extrañar estas características del pergamino castellano del siglo XV, pues fue un fenómeno general en toda Europa, y el perfeccionamiento en la elaboración y acabado del soporte membranáceo que llegó a alcanzarse en el siglo XV permitió, entre otras cosas, que algunos incunables se imprimiesen sobre pergamino.

* * *

El pergaminero medieval, como cualquier otro artesano, vendía directamente los productos de su trabajo, pero desde el mismo siglo XIII otros individuos se dedicaban también a la venta de pergamino en el marco del pequeño comercio desarrollado en las ciudades castellanas, como veremos dentro de un instante.

Mientras que en el ámbito de la producción papelera existieron unas unidades específicas de venta del papel (manos, resmas, balas y balones), no sucedió lo mismo con el pergamino. El pergamino se vendía (como era usual con otros artículos de la industria de la piel) por piezas, que en este caso eran pieles enteras adobadas y recordadas, utilizando las fuentes diferentes expresiones como *hoja de pergamino*, *piel de*

59. Ver E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, "Estudio codicológico", *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis*, vol. de Estudios y Edición Facsímil, (Barcelona 1995), 19-22.

60. Así consta en el colofón de dicha Biblia, ver Ana I. SUÁREZ GONZÁLEZ, *Los códices III.1, III.2, III.3, IV y V (Biblia, Liber capituli, Misal)*, (León 1997), 299.

pergamino, hoja de piel o simplemente piel. La venta podía efectuarse por unidades simples o por docenas⁶¹.

Los concejos y, en su caso, las autoridades gremiales se encargaban de vigilar y regular la calidad y la venta de los productos, y los pergaminos formaron parte, junto con las restantes manufacturas de la piel, de la *renta del cuero* en la ciudad de Sevilla⁶².

El precio del pergamino, como cualquier otra mercadería, sufrió variaciones por razones cronológicas, geográficas, de fluctuación económica coyuntural o de la propia producción. Por los casos que tenemos documentados en diferentes ciudades castellanas, el precio del pergamino fue aumentando considerablemente a lo largo de todo el siglo XV (y continuó en alza durante el XVI), lo que debía estar relacionado con el general aumento del precio de las pieles que se aprecia en el reino⁶³. Pero además el precio del pergamino dependía también de las características y de la calidad del producto, tanto si consideramos su mejor o peor acabado, si distinguimos entre pieles procedentes de distintas especies animales o si hablamos de pergamino ordinario y de vitela. De igual forma, el precio del papel dependía también de su mayor o menor calidad y de sus diferentes formatos.

En este sentido, es sabido que los pergaminos más caros eran las vitelas y, sin embargo, las pieles que se precisaban para fabricar esta lujosa membrana eran siempre más baratas que las pieles de animales adultos, pues el precio de las pellejas era siempre superior cuanto más grande y más gruesa fuese la piel⁶⁴. De esto se deduce que el mayor precio de la vitela procedía no del coste de la materia prima, sino de las delicadas tareas de transformación que requerían este tipo de pieles, es decir, del propio trabajo de los pergamíneros.

Considerando que los precios que ofrecemos como ejemplo pueden estar condicionados por cualquiera de las anteriores circunstancias, hacia 1435 en la ciudad de Murcia el precio de la hoja de pergamino costaba 5 maravedís de 2 blancas⁶⁵, mientras que en 1432 y 1439 su equivalente en papel (un pliego) salía por 0'25 maravedís⁶⁶; en 1465, la hoja de pergamino costaba 9'22 maravedís y el pliego de papel

61. Aunque no hemos encontrado nunca el término "bala" como unidad de venta del pergamino, en 1337 varios mercaderes hispanos llevaron a Sandwich "cincuenta balas de pieles de liebre y conejo", ver O. CONSTABLE, *Comercio y comerciantes en la España musulmana. La reorganización comercial de la Península Ibérica del 900 al 1500*, (Barcelona 1997) (1ª ed.: *Trade and Traders in Muslim Spain*, Cambridge University Press 1994), 259. Mientras que el Diccionario de la Real Academia Española indica que el término "bala" es de origen incierto, a la palabra "resma" le asigna un origen árabe (*rizma*), cuyo significado era el de "paquete".

62. M. A. LADERO QUESADA, *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*, 3ª ed. (Sevilla 1989), 110.

63. Por ejemplo, en Córdoba (R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *La industria...*, *ob.cit.*, 153); en Murcia (M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La industria del vestido...*, *ob. cit.*, 189) o en Toledo, llegando al 150% (R. IZQUIERDO BENITO, *Precios y salarios en Toledo durante el siglo XV (1400-1475)*, (Toledo 1983)).

64. Además del tamaño, el precio también dependía del sexo del animal (R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *La industria...*, *ob.cit.*, 153-154; M. Martínez Martínez, *La industria del vestido...*, *ob.cit.*, 188-189). En Sevilla, las pieles de machos eran 100 maravedís más caras que las de las hembras (E. OTTE, *ob.cit.*, 49).

65. Mª de los LI. MARTÍNEZ CARRILLO, *Los orígenes medievales...*, *ob.cit.*, 26.

66. L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. III, 40 y 43.

0'4 maravedís⁶⁷; en 1469, la hoja de pergamino había ascendido a 20 maravedís y el pliego de papel seguía saliendo a 0'4 maravedís⁶⁸; y en 1471 el precio del pergamino se situaba ya en 22'5 maravedís, mientras que el pliego de papel costaba 0'7 maravedís en el mismo año de 1471⁶⁹.

4.- LOS FABRICANTES Y LOS VENDEDORES DE PERGAMINO EN CASTILLA

4.1.- *Los pergamineros y la organización de su oficio*

Los artesanos del libro y con ellos los pergamineros suponían un porcentaje muy pequeño en el conjunto de los artesanos que trabajaban en las principales ciudades castellanas entre los siglos XIII y XV, condicionados como estaban por la demanda que la sociedad tenía de sus productos. Por esta misma causa, no es fortuito que el mayor número de artesanos relacionados con las tareas librarias y escriturarias en general (excepción hecha siempre de los notarios públicos) se localicen en las ciudades más pobladas y en aquellos núcleos urbanos con una mayor presencia de instituciones eclesíásticas o con vida universitaria, es decir, de potenciales consumidores de productos gráficos.

Al mismo tiempo, esta escasa relevancia numérica debió ser una de las causas por las que ni los copistas de libros, ni los iluminadores, ni los encuadernadores y libreros poseyeran cofradías de oficio ni gremios propios en la Castilla medieval⁷⁰ y, por tanto, carecieran de una regulación de sus respectivos oficios, lo que subyace asimismo en las muchas ocasiones en las que se detecta una inexistencia de delimitación y especialización de los oficios, pudiendo el copista ser también iluminador, el encuadernador ser también copista o el copista ser iluminador y encuadernador.

Esta realidad es bastante diferente de lo acontecido en otros reinos europeos en los que estos artífices estaban agremiados o pertenecían a cofradías de oficio que aglutinaban a un conjunto de artesanos relacionados con la manufactura libraria y con la escritura, como, por ejemplo, los escribanos de la corte, los copistas de libros y los iluminadores de Londres estaban exentos de ciertos impuestos en 1357, lo que implica la existencia de alguna asociación profesional; en París, la Cofradía de San Juan

67. *Ibíd.*, t. III, 66.

68. *Ibíd.*, t. III, 82.

69. En 1471, ocho manos de papel costaban 135 maravedís (L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. III, 108) o, lo que es lo mismo, una mano costaba 16'8 con lo que el pliego salía a 0'7 maravedís.

70. Otro tanto parece que sucedió en Barcelona con estos artífices, aunque algunos documentos del siglo XIV parecen apuntar a la existencia de una organización regulada del oficio de iluminador, ver J. HERNANDO, *Llibres i lectors a la Barcelona del s. XIV*, (Barcelona 1995), vol. II, n. 367, 535-536. Por su parte, el gremio de los libreros no se organiza hasta 1553 y en 1491 los impresores estaban agrupados en la cofradía de oficio de San Juan *ante portam Latinam*, situada en el convento de los Trinitarios (A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la Previsión Social en España. Cofradías. Gremios. Hermandades. Montepíos*, (Barcelona 1981), 561).

Evangelista acogía a los iluminadores, encuadernadores y libreros en 1401; en 1495 existía en York una corporación de copistas, iluminadores y puntadores; o en Brujas, la Cofradía de San Juan Evangelista aglutinaba en 1457 a los copistas, iluminadores, encuadernadores y pergamineros⁷¹.

En cambio, en la Península Ibérica parece que los pergamineros no formaron asociación alguna con otros artesanos del libro, sino con los restantes artesanos de la piel y el cuero. La primera de la que tenemos noticia hasta el momento procede del reino de Aragón y es la cofradía de oficio de los *aludeiros et pergamineiros* de Valencia que se constituye en 1329 bajo el patronazgo de San Agustín⁷², mientras que en Castilla no empezamos a encontrar datos sobre la presencia de pergamineros en cofradías de oficio y en gremios hasta el siglo XV. Así, en esta época, los pergamineros de Segovia formaban parte de la cofradía profesional del Santo Espíritu junto con los pellejeros, los corambreros, los zurradores y los zapateros⁷³; los pergamineros de Cuenca pertenecían al Cabildo de los Pellejeros⁷⁴; y en Murcia, los pergamineros aparecen siempre asociados a otros artesanos de la piel⁷⁵.

La ya citada mención documental de 1469 en la que el concejo de Murcia ordena que *de las pieles de la carnicería de carneros e ovejas e cabritos fagan dar su parte a Cardenel, judío, para fazer pergaminos*⁷⁶, parece indicar la pertenencia de este pergamino al gremio de los artesanos de la piel, puesto que el concejo de Murcia aseguró el reparto equitativo de materia prima a todos los artesanos de la piel y el cuero que estuviesen agremiados, con el fin de evitar el acaparamiento, la competencia y la especulación⁷⁷. De manera que la expresión *...fagan dar su parte a Cardenel...* posiblemente haya que entenderla en este sentido.

Otros indicios nos conducen a la una realidad pareja, pues si en Oxford o en París los talleres y tiendas de los pergamineros se localizaban en los mismas calles o en los mismos barrios que los restantes artesanos del libro⁷⁸, en Zamora todos los artesanos

71. Ver J.J.G. ALEXANDER, *Medieval Illuminators and their Methods of Work*, Yale University Press (1992), 30-31.

72. Ver A. RUMEU DE ARMAS, *ob.cit.*, 552 y P. IRADIEL MURUGARREN, "Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia", *Cofradías, gremios, solidaridades en la Europa Medieval*, (Pamplona 1993), 283. Las *aludas* eran pieles adobadas de cabra, oveja o cordero utilizadas para la confección de bolsas y guantes (M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La industria del vestido...*, *ob.cit.*, 200).

73. A. RUMEU DE ARMAS, *ob.cit.*, 114 y 570.

74. Ver J. M^a SÁNCHEZ BENITO, *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XV. Historia económica*, ed. Universidad de Castilla-La Mancha (1994).

75. M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La industria del vestido...*, *ob.cit.*

76. L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. II, 13.

77. M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La industria del vestido...*, *ob.cit.*, 296.

78. En París, los artesanos del libro y de la escritura, incluidos los pergamineros (como un tal *Herví le parcheminier*), se asentaban en dos zonas distintas: en la orilla izquierda del Sena alrededor de la Universidad y en la Rue Neuve junto a Nôtre Dame, es decir, junto a las dos instituciones más importantes que demandaban una mayor cantidad de productos escritos y de escritura, ver R. y M. ROUSE, "The Commercial Production of Manuscripts Books in Late-Thirteenth-Century and Early-Fourteenth-Century Paris", *Medieval Book Production: Assessing the Evidence*, ed. Anderson-Lovelace (USA) (1990), 103-115.

de la piel y el cuero se concentraron a partir de 1412 en la *Puebla del Valle*, en donde se encontraban la *Calle de Tenerías*, la *Ribera de Pelambres* y los baños de curtidores a orillas del Duero⁷⁹. Por su parte, en Sevilla, ciudad en la que no existía una concentración rígida y estricta de los artesanos aunque sí preferencias por determinados lugares⁸⁰, existía en el siglo XV una *Calle de la Pergaminería*⁸¹, sita en la collación de La Magdalena, en la cual vivían dos de los cinco pergamíneros allí documentados mientras que los tres restantes lo hacían en distintos barrios de la ciudad⁸².

A su vez, los pergamíneros judíos estaban obligados a vivir en las aljamas o, en el mejor de los casos, tenían sus tiendas en los mercados permanentes, como sucedió con los pergamíneros toledanos que tenían sus respectivas tiendas en el alcañá⁸³. En la judería vivían y tenían sus obradores los pergamíneros hebreos de Salamanca, como Azetrín o Açecrín (1267-1274), como Bovero (1274) o como Çemaya Mosé (1278)⁸⁴; los de Cuenca, como Çag (s.XIV)⁸⁵; o los de Murcia, algunos de ellos en la proximidad de sus fuentes de abastecimiento, como el ya citado zapatero y “maestro de hacer pergamínos” de Murcia, Symuel Azobel, que el 17 de agosto de 1473 solicita al concejo

*...le diesen una torre de los adarbes desta dicha çibdad, que es en par de la carneçería de los judíos, para fazer e adobar allý los dichos pergamínos, para que las personas que los oviesen neçesarios se quedasen en esta dicha çibdad e non oviesen de yr (...) de las de Orihuela nin a otras partes*⁸⁶.

Como esta noticia presenta varias lagunas por rotura del soporte no queda claro si existía alguna relación entre un tal Abraham Cohen (al que se denomina pellejero) y Symuel Azobel, aunque parece deducirse que el local solicitado por el anterior había sido utilizado antes por el pellejero⁸⁷. En cualquier caso, dadas las características del oficio de Abraham Cohen, la situación de dicha “torre” en las proximidades de

Y en Oxford los pergamíneros y los restantes artesanos del libro vivían alrededor de St. Mary, la iglesia de la Universidad (J.J.G. ALEXANDER, *ob.cit.*, 25).

79. M^a F. GARCÍA CASAR, *El pasado judío de Zamora*, ed. Junta de Castilla y León (1992), 51-52 y 67.

80. A. COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, (Sevilla 1984), 307-368.

81. A. COLLANTES DE TERÁN y otros, *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*, (Sevilla 1993), t. II, 334.

82. Recordemos el caso del pergamínero sevillano Gonzalo Gómez que vivía en la Calle Real de las Carnicerías, collación de Santa Marina; en cambio, los dos restantes vivían en la collación de San Vicente y en la de San Juan, ver M^a L. PARDO RODRÍGUEZ y E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, *ob.cit.*, 193.

83. P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo*, *ob.cit.*, t. I, 187.

84. C. CARRETE PARRONDO, *Fontes Iudaeorum Regni Castellae*, I: *Provincia de Salamanca*, (Salamanca 1981), ns.187, 197 y 206.

85. J. M^a SÁNCHEZ BENITO, *ob.cit.*, 49.

86. L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. II, 60.

87. El pasaje concreto dice así: (...) dicha torre solía tener Abraham Cohen, pellejero, su (...) la qual él se obligava de la reparar e cobrir e tener e (...) propia cosa e que los ternía en mucha merçed..., ver L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. II, 60.

la carnicería de los judíos tanto servía para un pellejero como para un pergaminero. El consistorio murciano le concede el espacio solicitado que además se encontraba *en par de su casa en la judería*⁸⁸.

4.2.- El acceso al oficio y las condiciones de vida de los pergamineros castellanos

Nada obsta para que los pergamineros castellanos accediesen al oficio de la misma manera que los restantes menestrales, de hecho tal realidad se manifiesta en el caso de Symuel Azobel que era *maestro de fazer pergamino*, y posiblemente en un sentido similar debamos entender el caso del pergamino toledano, Pedro González, que entre 1424 y 1430 era “criado” del converso Alonso de la Cruz⁸⁹, si consideramos que una de las acepciones medievales del polisémico vocablo “criado” era la que servía para designar a los aprendices de cualquier oficio⁹⁰. Algo similar lo seguiremos observando entre los vendedores y pequeños comerciantes de soportes de escritura.

Por otro lado, apenas contamos con datos que informen sobre la perpetuación del oficio de pergamino en el seno familiar, aunque es razonable pensar que así fuera en algunos casos. En Aragón, en 1503 hacía testamento el pergamino de Calatayud, Pedro García (llamado Jeudá Benardut antes de convertirse al cristianismo), que tuvo tres hijos todos ellos pergamino: Jerónimo, afincado en Castilla, Felipe y Enrique, vecino de Zaragoza⁹¹. Y en Oviedo están documentados un *Johannes Dominici, pargaminador* en 1227 y un *Johan Domingui, pargaminador* en 1267⁹². Dado el tiempo transcurrido, estos dos artesanos debían tratarse de personas diferentes, ahora bien ¿pertenerían quizá a la misma familia?

Otra cosa que todavía no se ha valorado en profundidad es observar cuántos antiguos artesanos relacionados con el ámbito manuscrito se reconvirtieron al mundo tipográfico una vez implantada la imprenta en Castilla, porque al igual que conocemos casos de impresores que antes habían sido *escribanos*⁹³ y miniaturistas⁹⁴, así también

88. L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. II, 56. La judería murciana se localizaba desde 1266 en la Puerta de Orihuela [M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, “Ciudades de frontera y sociedad urbana: la ciudad de Murcia (siglos XIII-XV)”, *Estudios en homenaje a Élica García García*, (Oviedo 1998), 386].

89. P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo*, *ob.cit.*, t. II, n.761, 227.

90. Ver, por ejemplo, D. MENJOT “Les métiers en Castille au bas moyen âge: approche des ‘vécus socio-économiques’”, *Les métiers au Moyen Âge. Aspects économiques et sociaux*, (Louvain-La-Neuve 1994), 215-217.

91. M. J. PEDRAZA GARCÍA, *Documentos para el estudio de la historia del libro en Zaragoza entre 1501 y 1521*, (Zaragoza 1993), extracto editado en *Bibliografía sobre Calatayud y sus gentes*, Año II, núm. 17, noviembre 1998, edición electrónica.

92. J. I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *El comercio ovetense en la Edad Media. De la “civitas” episcopal a la ciudad de mercado*, (Oviedo 1990), 127, nota 34.

93. El tipógrafo Juan de Lucena (1475-1479) de la Puebla de Montalbán aparece en las fuentes toledanas como *escriuano de libros* (P. LEÓN TELLO, *ob.cit.*, t. II, n.1623, 579).

94. El impresor castellano Alfonso Fernández de Córdoba, que empieza a trabajar como tal en 1477, está documentado como miniaturista hacia 1464-1466 [J. DELGADO CASADO, *Diccionario de impresores*

encontramos otros casos como el del primer tipógrafo leonés, Juan de León, que aparece en las fuentes como *pergamintero* y como *baldresero*⁹⁵.

* * *

El nivel económico de estos artífices parece que no fue relevante, algo que, con algunas excepciones, también observamos en la generalidad de los artesanos del libro que vivían en Sevilla durante el siglo XV, que parece producirse también en las restantes ciudades del reino y que también sucedía en la Barcelona de la misma época. En ciudades como Salamanca, Ávila y Toledo, la mayor parte de los pergaminteros judíos y conversos vivían en casas arrendadas de la catedral o de monasterios de la ciudad, como le sucedió en 1441 a *don Salomón, judío pergamintero*, que subarrendó de Juan Rodríguez, arrendatario a su vez del cabildo de la catedral de Toledo, unas casas sitas en el barrio de Caleros por valor de 1.540 maravedís al año y un par de gallinas, renta que el propio cabildo toledano le redujo poco después a 1.340 maravedís⁹⁶. Pero el precio debió seguir siendo excesivo para este menestral pues el 19 de agosto de 1443 abandonó definitivamente tales casas⁹⁷.

De hecho, entre todos los pergaminteros que hasta el momento tenemos documentados sólo existen tres casos en los que se documenta la posesión de bienes patrimoniales y uno de ellos, además, de manera indirecta. María Díaz, hija del pergamintero toledano Diego López y de Orabuena García, vende el 15 de marzo de 1350 a Abraham Candelero, judío de Toledo, tres pedazos de viña en el Corral Rubio⁹⁸. El nombre de la madre de la intituyente (Orabuena) es muy frecuente entre la población judía, así que este indicio, el destinatario de la venta y el propio oficio del padre nos hace afirmar que debía tratarse de una familia conversa. El segundo caso es el del pergamintero sevillano Juan Rodríguez, que poseía unas viñas en el pago del Olivar de la Reina en 1472⁹⁹. En cambio, los restantes tres pergaminteros sevillanos de los que poseemos información, uno declara 7 maravedís y medio de contía, y los otros dos dicen no tener más bienes que su oficio¹⁰⁰. Por último, el repartimiento de Málaga

españoles (siglos XV-XVII), t. I, Madrid 1996, 220]. Como Juan de Lucena, Alfonso Fernández de Córdoba era también un converso, ver J. TORRES FONTES "En el V Centenario de la Introducción de la imprenta en Murcia. Los Fernández de Córdoba", *Miscelánea Medieval Murciana* XI (1984), 103-116.

95. J. A. MARTÍN FUERTES, "Los orígenes de la imprenta en León. Avance sobre un trabajo de investigación en curso", *Revista de Biblioteconomía y Documentación*, vol. I, Universidad de Murcia (1998), 125-136, edición electrónica: apartado 3.1. Interesante resulta también el caso del primer impresor de la localidad francesa de Toulouse, Jean Grandjean (1460-1519), que fue hijo de un notario y nieto de un pergamintero (*Histoire de l'imprimerie à Toulouse, capital du Languedoc*, edición electrónica. Capítulo I, apartado 3).

96. P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo*, ob.cit., t. II, ns.799 y 811, 239 y 243.

97. *Ibidem*, t. II, n. 814, 244 y t. I, 214.

98. *Ibidem*, t. II, n. 472, 129.

99. K. WAGNER, *Regesto de documentos del archivo de Protocolos de Sevilla referentes a judíos y moros*, (Sevilla 1978), ns.73 y 74.

100. Sevilla, Archivo Municipal, Sección 16, ns.305, 573 y 787.

de 1493 asigna al pergamintero Juan de Nápoles una aranzada y media de viña¹⁰¹, lo que es indicio de su limitado *status* socio-económico.

Creemos que, a pesar de la escasez de noticias, no es arriesgado suponer un bajo nivel económico para unos artesanos que se dedicaban a cubrir una demanda minoritaria, lo que debió ser una de las causas –si no la más principal– de su dedicación a otras actividades profesionales. Intuimos también que si alguno de ellos logró alcanzar una más desahogada situación económica, esto se produjo por su participación en otros quehaceres especializados, sobre todo, de la industria de la piel y el cuero. Y por otro lado, tampoco podemos olvidar que el oficio de pergamintero debía encontrarse entre los más desprestigiados socialmente, pues así sucedía con los oficios primarios de la industria de la piel, por ser trabajos en los que se manipulaban pieles crudas, carnaza y sangre.

4.3.- *Los vendedores de pergamino en Castilla: caracterización y ámbito de actuación profesional*

Como todos los artesanos medievales, el fabricante de pergamino podía vender directamente los productos de su trabajo, pero también otros individuos se dedicaban a la venta de pergamino, siendo, en realidad, pequeños comerciantes a los que las fuentes denominan libreros, boticarios, merceros, especieros y tenderos. No obstante, hemos de hacer una distinción entre los boticarios, merceros, especieros y tenderos por un lado, y los libreros por otro, si bien en ocasiones las fuentes resultan más imprecisas de lo que deseáramos.

Como se sabe el término “botica” solía utilizarse como sinónimo de pequeño establecimiento comercial y, en concreto, de las habitaciones que rodeaban un patio¹⁰², por eso no eran pocos los boticarios y tenderos que aparecen en la documentación vendiendo pergamino y papel, pero también otros artículos diversos. Citemos entre los 64 casos que tenemos recogidos el de Abeniatar, *jodío tendero*, que vendió al consistorio murciano varias resmas de papel y azufre para fabricar pólvora en 1445 y 1446¹⁰³; el del boticario Yuçaf Abenaex, bien documentado entre 1426 y 1471, que solía vender al Concejo de Murcia papel, cera bermeja para sellar documentos, azufre para fabricar pólvora o trementina para curar heridas¹⁰⁴; u otros, como el tendero

101. Juan de Nápoles. *Alinde con esto se midió del cabo de arriba hasia la mar una arañçada y media de vinna de Juan de Nápoles, pergamintero; quedóle proveído por su vesindad* (F. BEJARANO ROBLES, *Los repartimientos de Málaga II*, (Málaga 1990), 400).

102. A. COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media...*, *ob.cit.*, 130.

103. L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. III, 48-49.

104. *Ibidem*, t. II, n.524, 376; y t. III, 30-50. Si interpretásemos que Yuçaf Abenaex era algo más que un simple tendero, ya que vendía azufre y trementina, su denominación de *boticario* podría entenderse por el uso de pigmentos necesarios para teñir la cera que vendía, pero entonces ¿cómo entender en este sentido la venta de soportes de escritura? Rafael León (*ob.cit.*, 60) proporciona una noticia que no hemos podido contrastar, pues no indica la fuente ni tampoco aporta indicaciones cronológicas. Según este autor, “los papeleros de Bolonia pertenecieron al gremio de los boticarios a título de *obbedienti privilegiati*”.

Yuçaf Alori (1468-1487), vendían además de papel, arroz de Játiva, paños, sedas, pintura, matalahúva o *alegría para echar en el pan que se amasó para la bebida*¹⁰⁵. En realidad, estos boticarios y tenderos eran comerciantes *por menudo* e, incluso, hallamos a veces otros casos como el de un tal Gonzalo que, entre otras cosas, vendía papel en 1391 y 1392, y al que a veces se le denomina “*el traginero*”¹⁰⁶.

A su vez, los vendedores de papel llamados merceros y especieros pudieran haber estado relacionados, más bien, con la venta de papel italiano, como sucedía en Sevilla en los años finales del siglo XV y en los inicios del XVI con mercaderes genoveses así llamados¹⁰⁷; y como sucedía también con algunos judíos, pues en 1471 el murciano Yuçaf Abenaex *se obligó de proveer (a) esta çibdad de papell por un anno primero viniente e conplido, a blanca el pliego de lonbarno...*¹⁰⁸.

Pero, aparte de vendedores de papel, estos tenderos y pequeños comerciantes también vendían pergamino, sobre todo pergamino destinado a servir de forro y de encuadernación a los libros. En efecto, aunque las fuentes hablan más de la venta de pergamino para encuadernar, es de suponer que también vendiesen pergamino para las tareas gráficas, tal y como sucedía en otras partes. Hemos de tener en cuenta que la mayoría de las noticias que tenemos al respecto son del siglo XV, época en la que el uso del pergamino como soporte de escritura estaba bastante más restringido que en períodos anteriores por la competencia del más asequible y difundido papel. No obstante, cabe pensar que cuando algún consumidor necesitase pergamino para escribir pudiera comprarlo a estos pequeños comerciantes o pudiera comprarlo directamente a los pergamíneros.

De hecho, en 1436 el concejo de Murcia compra pergaminos *...para sacar e escreuir en forma...* ciertos documentos a las mismas personas que habitualmente abastecían al consistorio de pergamino¹⁰⁹. Sin embargo, también es razonable pensar que el pergamino destinado sobre todo a la confección de libros, debido a la cantidad de pieles que se precisaban, fuese comprado directa y preferentemente a los pergamíneros por su mejor precio, y no tanto a los libreros que, en realidad, se dedicaban a revender los soportes de escritura¹¹⁰.

Claro que Yuçaf Abenaex no se trataba de un fabricante, sino de un vendedor de papel que además realizaba tareas de encuadernación como se verá más adelante.

105. *Ibíd.*, t. III, 97 y 106. Además de los paralelos casos bacheloneses proporcionados por J. Hernando, *ob.cit.*, en 1353 el tesorero de Navarra pagó a Salomonet, *fillo de Samuel Lazdrado, por vn risme de paper que Guillem Cochon, su clérigo, copró d'eill para la thesorería* (J. CARRASCO, F. MIRANDA y E. RAMÍREZ, *ob.cit.*, vol.3*, 118). Dicho Samuel Lazdrado era un especiero que vendía artículos varios (*Ibíd.*, 459, 470, 477, 479, 480, 484, 485, 490), entre ellos el papel (*Ibíd.*, 482).

106. M^a LI. MARTÍNEZ CARRILLO, *Los orígenes medievales...*, *ob.cit.*, 22.

107. E. OTTE, *ob.cit.*, 157-158. Asimismo, en 1407 Mosé Cohen, *especiero*, vendía papel en Murcia, M^a LI. MARTÍNEZ CARRILLO, *Los orígenes medievales...*, *ob.cit.*, 22.

108. L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, II, n.799, 33.

109. M^a LI. MARTÍNEZ CARRILLO, *Los orígenes medievales...*, *ob.cit.*, 25.

110. M^a LI. MARTÍNEZ CARRILLO (*Los orígenes medievales...*, *ob.cit.*, 22) alude al más elevado precio del papel que vendían los judíos en Murcia y que ellos adquirirían más barato.

Entre los tenderos y libreros que vendían pergamino nos encontramos, por ejemplo, al mayordomo del concejo de Murcia que el 30 de diciembre de 1465

*... dio e pagó a Davi Almaterí, judío, por quatro pergaminos que dél conpró para cubiertas de ciertos libros viejos del dicho conçejo que tenían las cubiertas rotas, treynta e siete maravedís*¹¹¹.

El 23 de diciembre de 1469

*...dio e pagó a Ben Symón, judío, por dos pergaminos que dél conpró para cobrir unos libros del dicho conçejo, quarenta maravedís*¹¹².

O el 22 de noviembre de 1471 se entregaron 45 maravedís al tendero Yuçaf Alori

*...por dos pergaminos para cubiertas de ciertos libros de ordenanças e cuentas del dicho conçejo*¹¹³.

Otra cosa diferente es el trabajo que en 1435 se paga al ya citado Yuçaf Abenaex al haber

*... ligado e encubertado tres libros del consistorio del dicho conçejo, el un libro del regimiento e ordenanças nuevas, e el otro libro de cartas del rey don Alfonso e el otro de los usos de Sevilla*¹¹⁴.

Esta labor de encuadernación era más propia de los libreros que de los simples tenderos, pues los libreros peninsulares anteriores a la difusión de la imprenta se dedicaban básicamente a la encuadernación, a la venta de pergamino y de papel, a la venta de libros en blanco y al comercio al por menor de libros de segunda mano¹¹⁵. Fuera de la Península, los libreros anteriores a la imprenta eran vendedores de soportes de escritura, comerciantes de libros, encuadernadores e intermediarios en el proceso de

111. L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. III, 66. En Tudela, el 23 de marzo de 1362 Abram Vendaut vendió docena y media de pergamino (J. CARRASCO, F. MIRANDA y E. RAMÍREZ, *ob.cit.*, vol.3*, 448), sin que se indique su uso, y el mismo unos días antes, el 6 de marzo, aparece vendiendo vino (*Ibidem*, 444).

112. *Ibidem*, t. III, 82.

113. *Ibidem*, t. III, 108. Estas "cubiertas de pergamino" son encuadernaciones flexibles utilizadas para libros en papel, modalidad de rancia tradición en el ámbito islámico y que en el occidente cristiano, en especial en la Península Ibérica, debieron empezar a utilizarse bastante antes de lo que tradicionalmente se ha venido considerando. Muy utilizadas en el mundo musulmán (por su temprano uso de códices en papel) eran también las cubiertas de *papelón* o cartón (*papiro engrutato*), ya documentadas en el ámbito aragonés a finales del siglo XIV y que así mismo aún conserva un manuscrito castellano copiado en Salamanca en 1488 (Oviedo, Archivo y Biblioteca de la Catedral, ms.22).

114. *Ibidem*, t. I, n.524, 376; y t. III, 30-50.

115. La Real Academia Española ha mantenido hasta la actualidad la acepción antigua de "encuadernador" dentro de la voz "librero". Durante la Edad Media, esto mismo sucedió también en Cataluña, en Portugal y en Francia. En 1489, un sevillano llamado Diego aparece en las fuentes como *librero enquadernador de libros* (Sevilla, Archivo Municipal, Sección 16, n.566).

confección libraria. En Francia y en Inglaterra se les llamaba *libreros* y en Italia *cartolai*¹¹⁶.

Un tipo especial de libreros, dependientes y al servicio de la Universidad, eran los *stationarii*¹¹⁷ o *estacionarios* y *estancionarios* según las fuentes castellanas, figura ya reglamentada por Alfonso X y que también aparece en los privilegios dirigidos a la Universidad de Salamanca¹¹⁸, aunque no sepamos casi nada sobre su actuación en la ciudad del Tormes. No obstante, también queremos llamar la atención sobre el empleo que de este término hacen a veces las fuentes medievales castellanas, pues no siempre parece haber estado referido a los ambientes universitarios, ya que de otra forma no se entendería el caso del judío sevillano, Samuel de Briviesca, al que se menciona en 1474 como *estancionero del dicho Abraham de la sinagoga*¹¹⁹. El oficio de este judío debía ser el de un librero (quizá al servicio de su comunidad), ya que su hermano, Ysaque Castillo, está documentado a su vez como *librero*¹²⁰. Algo similar sucede en Barcelona, pues con frecuencia se mencionan casos como el de Jafuda Vivag, *statinarius sive curritor librorum, iudeus Barchinone*, que vendió a Berenguer Fontanals, de la villa de Abrera, un *Digestum Vetus* con glosa por 8 libras y 16 sueldos de la moneda barcelonesa en 1379¹²¹.

Este uso del término *stationarius* como sinónimo de simple librero sin vinculación alguna con la Universidad sucedía también en Inglaterra, pero interesa señalar que para este estudio hemos dejado al margen los casos de libreros relacionados con la Universidad y así mismo hemos dejado al margen los casos de libreros relacionados con el ámbito tipográfico, aún sabiendo que muchos de ellos se dedicaron también a encuadernar libros manuscritos, pero no es la encuadernación nuestro objeto de estudio en esta ocasión¹²². En cualquier caso hemos de tener presente que la voz

116. Ver R. ROUSE y M. ROUSE, *Cartolai, Illuminators and Printers in Fifteenth-Century Italy*, (Los Ángeles 1988); Ch. de HAMEL, *Medieval Craftsmen: Scribes and Illuminators*, University of Toronto Press (1992); R. ROUSE y M. ROUSE, "Commercial Production...", *ob.cit.*; F. LÉBLANC, *Libraire: un métier*, (París 1998). A su vez, en Avignon, un librero podía ser un agente de venta de libros de segunda mano, un asesor en subastas de libros, un vendedor de pergamino, un bedel de la Universidad y un intermediario en la fabricación de libros, ver M-C. LÉONELLI, "Un librier d'Avignon à l'époque du Grand Cisme", *Bulletin philologique et historique du Comité des travaux historiques et scientifiques* (París 1979), 115-122.

117. Ver R. y M. ROUSE, "The Book Trade at the University of Paris, ca. 1250-ca. 1350", *La production du livre universitaire au moyen âge: exemplar et pecia*, (París 1988), 40-114.

118. Partida II, Título 31, ver V. BELTRÁN DE HEREDIA, "Los orígenes de la Universidad de Salamanca", *Los orígenes de la Universidad de Salamanca*, vol. I-I, (Salamanca 1983), 44.

119. K. WAGNER, *ob.cit.*, n.100.

120. *Ibidem*, ns.56, 72, 110, 167 y 414.

121. J. HERNANDO, *ob.cit.*, vol. II, n.346, 509-1510. La frecuente denominación de los libreros catalanes como *corredores* o agentes comerciales de libros parece estar relacionada con su carácter de comerciantes al por menor y de intermediarios en la venta de libros de segunda mano, ver J. ANTONI IGLESIAS "Le monde de la reliure et de la librairie en Catalogne: notices documentaires (XIVe-XVe siècles)", comunicación presentada al XIII Colloque du Comité International de Paléographie Latine: *La collaboration dans l'écrit médiéval* (Weingarten, setiembre 2000). Quiero manifestar mi agradecimiento a J. Antoni Iglesias por facilitarme la consulta de su trabajo inédito.

122. A esta misma actividad encuadernadora de los primeros impresores franceses alude F. LÉBLANC, *ob.cit.*, 63.

“librero” se utilizó muchas veces con un valor genérico que servía para designar a cualquier persona vinculada con la manufactura y el comercio librario, razón por la cual también se llamó libreros a los primeros impresores, aunque desde el mismo siglo XV ya se les conocía como *imprimidores* o *maestros de letra de molde*.

Y si los profesionales del documento y los profesionales de la copia de libros estaban mucho más relacionados entre sí de lo que a simple vista pudiera parecer, como ya tuvimos ocasión de observar en otro lugar¹²³, la segunda mitad del siglo XV es, en lo que se refiere a la producción libraria, una etapa de transición entre el mundo de los manuscritos y el mundo de los impresos, universos ambos con sus singularidades propias pero que difícilmente pueden desligarse en esta época.

Por la misma razón, a partir del siglo XVI la documentación sobre artífices y comerciantes del libro (tanto manuscrito, como sobre todo impreso) es mucho más abundante en todos los sentidos, pero también la realidad es más compleja y, en cualquier caso, debieran tenerse en cuenta categorías metodológicas distintas a las utilizadas para la época medieval propiamente dicha cuando se aborda cualquier estudio de este período, puesto que, una vez superada la etapa de transición que supuso el período más primitivo en la fabricación y difusión de los libros de molde, a partir de 1501 no debieran separarse estos dos ámbitos por las muchas interrelaciones que existieron entre ellos, tanto por la intersección que se produce en las propias técnicas librarias, como por el parentesco que parece haber existido entre antiguos artífices de libros manuscritos y los impresores y libreros, o, sencillamente, por la competencia que los productos tipográficos causaron a los productos manuscritos, cuyas consecuencias se fueron materializando con el tiempo en las características mismas de la escritura a mano, en la factura de los libros, en el espacio socio-profesional ocupado por sus artífices y, en suma, en la mentalidad y en los horizontes culturales de la sociedad moderna.

A partir del siglo XIII, la especialización de los oficios librarios supuso la aparición de nuevos procedimientos de producción de libros, como fue, por ejemplo, el carácter de intermediarios en la confección de códices que tuvieron los libreros europeos, fenómeno que hasta el momento no sólo no tenemos documentado en Castilla, sino que más bien parece que nunca sucedió, ya que los contratos de trabajo acostumbran a hacerse directamente con los copistas, iluminadores y encuadernadores.

Otra consecuencia de dicha especialización fue la venta por parte de los libreros europeos de libros en blanco e, incluso, de paquetes de pergamino y papel ya plegados, algo que sí está documentado en Castilla. Veamos.

Los libros en blanco suelen aparecer en las fuentes como *libros blancos* o *de papel blanco*, lo que quiere decir tanto como vacíos, sin escribir, y se trataba de cuadernos de papel ya preparados, cosidos y encuadernados con tapas flexibles de pergamino que se utilizaban sobre todo para las actividades administrativas, pero también para otros usos, pues algunos códices de contenidos variados (no necesariamente

123. E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, “Ámbito de actuación profesional de los copistas de libros castellanos (s. XV)”, *ob.cit.*

administrativos ni diplomáticos) parecen estar copiados sobre libros en blanco¹²⁴. Este hecho se observa claramente en la siguiente noticia: el 3 de mayo de 1452, el mayordomo del concejo de Murcia

*...dio e pagó a Yuçaf Handalo, judío, por un libro de papel blanco de marca mayor con sus cubiertas de pergamino para registrar las cartas del reynuestro sennor, veynte reales que montan dosientos e treynta maravedís*¹²⁵.

Es decir, compraron un libro con sus cuadernos de papel ya plegados, cosido y encuadernado en pergamino para copiar en él una relación de documentos. En el mismo sentido hay que entender los pagos que efectuó el cabildo de la catedral de Córdoba en 1455 y 1480 por *un libro para escribir en él la crónica del cabildo* y por *un libro pequenno en el que se escriben la cosas del cabildo*¹²⁶, al igual que en 1458 se ordena al mayordomo Juan Ruiz que “compre un libro para anotar las cosas que pasan en el cabildo”¹²⁷. Y lo mismo sucedía en la Barcelona del siglo XIV, pues el 16 de agosto de 1372, los procuradores de la universidad de Cervera, diócesis de Vic, entregan 4 libras y 16 sueldos a Bonjuha Mahir, encuadernador y judío barcelonés, por “cuatro libros de papel para escribir los manifiestos de la dicha villa”¹²⁸. Asimismo, el 4 de marzo de 1378, el despensero de la condesa de Luna, Ramón de Tous, paga 20 sueldos a Abraham Mahir, judío de Barcelona, por “dos libros de papel sin escribir y siete manos de papel para las cuentas del despensero”¹²⁹.

En realidad, como hemos dicho, este proceder de los libreros hispanos es exactamente el mismo que el de sus colegas europeos de la época. Y no sólo de los libreros, ya que algunos pergamineros vendían también paquetes de cuadernos ya plegados, algo que está sobradamente documentado en Inglaterra y en Italia durante el siglo XV¹³⁰ y que llegó a plasmarse en algunas miniaturas, como la que ofrece el ms. 1465 de la Biblioteca Universitaria de Bolonia, en la que se aprecia con detalle el interior de una pergaminería italiana del siglo XV y en donde se ve a los artesanos preparando el pergamino para poder escribir sobre él, rodeados de sus útiles de trabajo, mientras

124. La observación codicológica de los cuadernos de algunos manuscritos del siglo XV parecen apuntar a un uso de libros o de cuadernos en blanco, en general (aunque no siempre) para códices copiados para uso personal. De esta misma observación empírica se deduce, en algunos casos, que estos libros en blanco podían presentar también sus páginas ya pautadas en campo abierto, es decir, delimitándose sólo las líneas del encuadramiento, aunque entiéndase bien que esto no quiera decir que todos los manuscritos que presenten un tipo de pautado de tales características hubiesen sido adquiridos como libros o cuadernos en blanco.

125. L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. III, 56.

126. A. GARCÍA Y GARCÍA, F. CANTELAR BURGOS y M. NIETO CUMPLIDO, *Catálogo de los manuscritos e incunables de la catedral de Córdoba*, (Salamanca 1976), XXX, nota 47.

127. *Ibidem*, LII.

128. J. HERNANDO, *ob.cit.*, vol. II, n.307, 450-451.

129. *Ibidem*, n.341, 504-505.

130. Ver R. ROUSE y M. ROUSE, *Cartolai...*, *ob.cit.*; J.J.G. ALEXANDER, *ob.cit.*, 36; y Ch. de HAMEL, *ob.cit.*, 20-21. En este sentido deben entenderse las alusiones de la documentación castellana a la compra de cuadernos de pergamino.

en los estantes reposan hojas enteras enrolladas y paquetes de cuadernos ya preparados para su venta directa¹³¹. Recordará ahora el lector aquella ordenanza de Alfonso XI dirigida a los *pergamineros* de Sevilla que habíamos considerado como *papeleros*. Y a pesar de lo mucho que todavía nos falta por saber, por el momento nos ratificamos en nuestra apreciación, pues tanto el contexto histórico, como la fecha de 1346 nos parece una época demasiado temprana para que los *pergamineros* de Sevilla ya vendiesen paquetes de pergamino plegados.

La doble dedicación de los libreros castellanos al comercio de lo que hoy llamaríamos productos de papelería y a la encuadernación los distingue de la generalidad de los simples tenderos, al tiempo que su actividad combina la ocupación de un pequeño comerciante de productos no manufacturados por ellos (pues no eran fabricantes ni del pergamino ni del papel que vendían) y la ocupación de un artesano (pues podían dedicarse tanto a preparar cuadernos de papel, de pergamino o libros en blanco para vender, como a encuadernar). Por eso, en 1499 se especifica que los libreros cordobeses Pedro de las Casas y Alfonso Gascón poseían los *oficios de guarnecer libros e de los comprar e vender*¹³², y en las Actas Municipales de Murcia vemos como uno de los suministradores habituales de pergamino y papel al consistorio, a veces se dedicaba también a estos menesteres:

*E después desto, viernes, veynte días del dicho mes de junio, el dicho mayordomo dio e pagó a Yçaque Borgi, jodío librero, el qual fizo nueve cubiertas a los nueve libros que fueron sacados de las ordenanças nuevas quel rey nuestro sennor dio a esta çibdad, çiento e veynte e tres maravedís de la dicha moneda*¹³³.

Ahora bien, al hilo de estos ejemplos del bien documentado caso murciano, digamos solamente que en esta ciudad, al menos a partir de 1391 convivieron vendedores de papel genoveses con vendedores de papel judíos. Los genoveses vendían papel italiano (fabricado o no en Italia), mientras que los judíos solían vender papel de Játiva, el

131. Ch. de HAMEL, *ob.cit.*, Lám.3. Esta conocida miniatura puede verse también en J.J.G. ALEXANDER, *ob.cit.*, 37; y a esta actividad especializada se refirió asimismo A. DÉROLEZ en su *Codicologie des manuscrits en écriture humanistique sur parchemin*, (Turnhout 1984), 35 nota 11 y 78. Con la negación que sobre este asunto hace M^a C. ÁLVAREZ MÁRQUEZ en la p. 17 de su obra *El libro manuscrito en Sevilla (siglo XVI)*, (Sevilla 2000), la autora no llega a percatarse de las múltiples posibilidades que brindaba el mercado de soportes de escritura de la época, posibilidades que no eran en modo alguno excluyentes, lo que explica las contradicciones en las que la autora incurre y lo que es coherente tanto con la general situación hispana como con lo que sucedía en otros muchos lugares de Europa.

132. M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de Córdoba*, vol: *Islam y Cristianismo*, (Córdoba 1984), 286. Estos dos libreros estaban relacionados con la industria tipográfica, pues la fuente menciona que trataban con libros de molde y que eran “socios”. Nada sabemos sobre esta clase de colaboración entre los artesanos del libro con anterioridad al siglo XVI en Castilla, aunque existía entre otros artesanos en la Sevilla de finales del siglo XV (E. OTTE, *ob.cit.*, 83) y entre los copistas e iluminadores de Burgos en el siglo XVI avanzado, ver J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, “Escribanos-copistas e iluminadores en Burgos durante el siglo XVI: campos y peculiaridades de su actuación”, *Le statut du scribeur au Moyen Âge*, (París 2000), 345-362.

133. 1427, junio 20. Murcia. L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. III, 31-32.

primero de mejor calidad que el segundo¹³⁴. Según M^a de los Llanos Martínez Carrillo, el Concejo de Murcia consumía habitualmente para las cotidianas tareas administrativas el papel que vendían los judíos, pero cuando necesitaba un soporte de mejor calidad acudía a los vendedores genoveses¹³⁵. No obstante, ya vimos más arriba el caso del murciano Yuçaf Abenaex que se comprometió a vender papel *lonbarno* y algo similar hizo en 1370 el judío de Barcelona, Mahir Salamó, al vender a Jaume de Marmany, maestro de la moneda, *unus rayme papiri lombart*¹³⁶. Independientemente de quien fuera su vendedor, lo que sí es cierto es el uso jerarquizado de las distintas calidades del papel, puesto que en Cuenca solía utilizarse un papel de mejor calidad para los documentos y otro de peor calidad para los libros administrativos catedralicios¹³⁷.

Al margen de las actividades ordinarias de los libreros castellanos, algunos también se dedicaron a otros quehaceres relacionados con la artesanía del libro en general (copistas) o con otras tareas afines (maestros de primeras letras)¹³⁸. Por lo que sucede con los propios copistas o iluminadores e, incluso, con los mismos pergamineros que, a veces, se dedicaban a otros quehaceres profesionales, parece que en el contexto hispano (en Barcelona pasaba lo mismo) estas diversas ocupaciones de los libreros tenían una motivación fundamentalmente económica, y desconocemos por el momento, dada la poca expresividad de las fuentes o la ambigüedad en ciertos casos, si en Castilla pudo haber sucedido lo mismo que en otros reinos europeos, en donde antiguos copistas y/o iluminadores acabaron transformándose en libreros¹³⁹.

Por último, nos interesa señalar que tampoco consideramos aquí a los judíos dedicados a actividades prestamistas y de los que no nos consta su profesión de libreros propiamente dichos, en cuyas manos acabaron a veces algunos libros dejados en prenda

134. No creemos necesario insistir a estas alturas sobre la conocida e importante presencia del papel italiano en las ciudades castellanas, ni tampoco sobre los muchos comerciantes genoveses y florentinos dedicados, entre otras cosas, a la venta de este producto en ciudades como Sevilla u otros muchos lugares del reino, véase por ejemplo, M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Genoveses en Sevilla (siglos XIII-XV)", *La presencia italiana en Andalucía. Siglos XIV-XVIII*, (Sevilla 1985), 115-130; E. OTTE, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, ed. por A.-M. BERNAL y A. COLLANTES DE TERÁN, (Sevilla 1996), 94 y 157-158; y J. M. BELLO LEÓN, "Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos", *Historia. Instituciones. Documentos* 20 (1993), 47-84. A su vez, en 1502 está documentada la entrada masiva de papel italiano por el puerto de Cartagena, del que se nutría el concejo de esta ciudad para las actividades administrativas, ver I. GARCÍA DÍAZ, *La escritura en Cartagena en el siglo XV*, (Cartagena 1999), 18. Al haber elegido como objeto principal de esta aportación el caso del soporte membranáceo, preferimos no extendernos demasiado con otras noticias sobre el papel.

135. M^a de los LL. MARTÍNEZ CARRILLO, *Los orígenes medievales...*, *ob.cit.*, 21-22.

136. J. HERNANDO, *ob.cit.*, vol. II, n.289, 423-424.

137. A. CHACÓN, "Papel filigranado de la Catedral de Cuenca", *Actas del II Congreso de Historia del Papel en España*, (Cuenca 1997), 187-231.

138. Ver E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, "Ámbito de actuación profesional de los copistas de libros castellanos (s. XV)", *ob.cit.* Como no existía ningún control en lo que se refiere al ejercicio del oficio de copista de libros, se producía un gran intrusismo profesional en el ámbito de la copia, de tal manera que cualquier persona con la capacidad gráfica suficiente podía copiar un libro en cualquiera de las escrituras al uso en el siglo XV, máxime cuando desde el siglo XIII las cursivas invaden el mundo librario.

139. Ver F. LÉBLANC, *ob.cit.*, 19; y J. J. G. ALEXANDER, *ob.cit.*, 23.

o empeñados por cristianos, como los códices que de esta manera poseyó el cordobés del siglo XV, Salomón Amigo, de lo que se dejó constancia en los folios de guarda de algunos manuscritos:

*Yo, Juan de Villalba, cognosco que resçibí de vos, Salomón Amigo, cinco anrriques, conviene a saber, cinco anrriques a cinco maravedís por ciento. Fecha a XXX de octubre. Et dexé por ellos prendas esta primera parte et una Filosofía de París. Johannes de Villalba (rúbrica)*¹⁴⁰.

*Cognosco yo, el bachiller Pedro de Barrio, que rescebí de vos, don Salomón Amigo, quatrocientos maravedís prestados sobre este Ancarano sobre las Clementinas, porque es verdad firmo aquí mi nombre. Fecho XXIX de enero de LXIX. Pedro Barrio bachalarius*¹⁴¹.

En una línea similar, el concejo de Alcalá de Henares empeñó un libro en 1457:

*... que mandaron dar al bachiller Diego Gonçález quinientos maravedís que los ovo de aver de un libro quel ovo enpennado a Mosé Lerma, vezino de Guadalfajara, para çiertas neçesidades del dicho conçejo, de que mostró su carta de pago*¹⁴².

¿Cuál sería el destino final de tales libros? Cabe pensar que algunos serían recuperados por sus antiguos dueños, pero otros serían posiblemente vendidos por los judíos.

4.4.- La organización del oficio y las condiciones de vida de los vendedores de soportes de escritura castellanos

Al contrario que los pergamineros, nada sabemos sobre la pertenencia de los libreros a cofradías de oficio o a corporaciones profesionales en la Castilla medieval, pues los primeros gremios de libreros no son anteriores al siglo XVI. En Portugal, las corporaciones de libreros no vinculados al ámbito tipográfico empiezan a organizarse cuando entran en colisión los intereses de los libreros tradicionales con los intereses de los tipógrafos¹⁴³, quienes, como dijimos, también se dedicaban a la encuadernación de libros, tanto de los que ellos mismos imprimían como también de manuscritos, amen de los conflictos originados por la competencia que causaba la producción impresa a la producción de libros manuscritos con los que los libreros tradicionales comerciaban.

140. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologica (Prima pars)*, guarda posterior pegada. Córdoba, Biblioteca de la Catedral, ms.31, ver A. GARCÍA Y GARCÍA, F. CANTELAR BURGOS y M. NIETO CUMPLIDO, *ob.cit.*, 36.

141. Córdoba, Biblioteca de la Catedral, ms.94, ver A. GARCÍA Y GARCÍA, F. CANTELAR BURGOS y M. NIETO CUMPLIDO, *ob.cit.*, 167.

142. A. CASTILLO GÓMEZ y C. SÁEZ SÁNCHEZ, *Catálogo de la Documentación medieval del Archivo Municipal de Alcalá de Henares (siglos XIII-XIV)*, (Alcalá de Henares 1992), 18.

143. Ver F. GUEDES, *Os livreiros em Portugal e as suas associações desde o século XV até aos nossos dias*, (Lisboa 1993).

Por su parte, los vendedores de papel y pergamino que eran especieros, boticarios y tenderos quizá formaron parte de las cofradías de oficio y de los gremios de estos pequeños comerciantes, algunos de los cuales ya poseían regulaciones de sus oficios en los fueros de varias localidades en el siglo XII y otros, como los tenderos de Soria, ya poseían una cofradía de oficio en el año 1151¹⁴⁴.

En cambio, al igual que entre los pergamineros, también entre los libreros encontramos indicios sobre las vías de acceso al oficio, como sucede en el caso del ya citado murciano Isaac Borgi o Isaac el Borgi documentado siempre como librero, excepto en 1425 que se le llama *maestro de fazer encuadernar libros*¹⁴⁵. Y, a su vez, el cristiano Martín González era en 1487 “criado” del librero abulense Diego López¹⁴⁶.

En segundo lugar, entre los libreros y entre los boticarios/tenderos que vendían pergamino y papel detectamos un nivel económico algo más elevado que entre los pergamineros, lo que debía ser producto de sus más diversificadas actividades profesionales y de su vinculación con ocupaciones de carácter más mercantil. Así, no es raro que algunos de los judíos y conversos dedicados a estos quehaceres fuesen también arrendadores de rentas¹⁴⁷, como tampoco es raro que los libreros cristianos aparezcan con más frecuencia en las fuentes tomando parte activa en negocios jurídicos de transmisión de propiedades. Por ejemplo, el 28 de febrero de 1488 está fechado un documento abulense en el que el librero Juan de Ávila compra a María Blázquez, hija a su vez del también librero Martín Sánchez, unas casas en el barrio de San Miguel por 4.900 maravedís que más tarde traspasa a otro librero llamado Pedro¹⁴⁸; o el 22 de octubre de 1450 el librero Martín González, vecino de Ávila, vende a Alfonso Rodríguez de Ocaña, escribano del rey, unas tierras por valor de 500 maravedís¹⁴⁹.

Por lo que se refiere a los judíos y conversos, muchos de ellos vivían o tenían sus tiendas, al igual que los pergamineros, en edificios arrendados de instituciones eclesiásticas, como le sucedió al librero abulense rabí Zulema en 1438¹⁵⁰ y a otro librero salmantino, del que no consta su nombre, que tenía unas casas en la Calle

144. Ver A. RUMEU DE ARMAS, *ob.cit.*, 45; y J. D. GONZÁLEZ ARCE, “Monarquía y gremios. Acerca de las corporaciones proscritas en la Castilla bajomedieval”, *La manufactura urbana i els menestrals (segles XIII-XVI). IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, (Palma de Mallorca 1991), 314.

145. M^a LI. MARTÍNEZ CARRILLO, *Los orígenes medievales...*, *ob.cit.*, 24.

146. El 20 de noviembre de 1487 este Martín González se compromete a enseñar a leer y a escribir *de letra tirado e por lo esclesyástico a vista de escribano*, en año y medio a cambio de 300 mrs a García, hijo de Sancho Sánchez de Griota, vecino de Ávila [S. JIMÉNEZ y A. REDONDO, *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila (siglo XV)*, II, (Ávila 1992), n.1893]. En Cataluña, el librero converso Guillermo Çà-Coma también se dedicaba en 1458 a la enseñanza de la lectura y la escritura (J. M^a MADURELL y MARIMÓN, *ob.cit.*, 37).

147. En la obra tantas veces citada de L. RUBIO GARCÍA pueden verse varios ejemplos de judíos libreros que fueron arrendadores de rentas. Y a propósito de una disputa sobre la recaudación de impuestos acaecida en Murcia en 1482, algunos arrendadores de rentas se quejaron al concejo diciendo que el recaudador nombrado por los Reyes Católicos, Davi Aben Alfahar, había puesto en algunas rentas a ciertos fieles *que non saben escrevir, nin menos leer, y son personas boticarios y traperos y omes de quien tiene que salir gran parte de las dichas alcavalas...* (L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. II, n.1110, 197-198).

148. S. JIMÉNEZ y A. REDONDO, *ob.cit.*, ns. 2047 y 2048.

149. *Ibidem*, n.1348.

150. P. LEÓN TELLO, *Judíos de Ávila*, (Ávila 1963), n.134, 130.

Mayor de la judería arrendadas del monasterio de San Agustín que, por lo poco que rentaban, acabaron entregándoselas en 1481 a otro judío¹⁵¹. Otros, en cambio, parecen haber sido propietarios, como el librero de Guadalajara, Çulemán Lerma, quien tras el Decreto de Expulsión, en 1492 vendió sus casas por 450 maravedís¹⁵².

Al haber participado muchos judíos y conversos en estos oficios, la documentación inquisitorial nos proporciona algunos datos no sólo nominales, y habitualmente teñidos de tragedia. En 1489-1490 se desarrolla el proceso inquisitorial contra un converso llamado Juan de Toledo, al que se menciona en las fuentes como *mercader* y como *escribano*. Entre los testigos que declaran en su contra aparece un pergaminero toledano llamado Ysaque de Alva manifestando que el reo “le debía dinero de unos pergaminos”¹⁵³, pergaminos que el primero debía haber adquirido bien por su oficio de mercader (que entendemos en el sentido de librero), bien por su oficio de escribano. Dicha deuda debió ser la causa por la que Isaque de Alva testificó en su contra. Y es el caso también del librero converso de Talavera de la Reina, Luis García, que fue apresado en Segovia después de haber escapado a Berbería tras del Decreto de Expulsión, haberse bautizado allí y haber retornado a Talavera con la idea –según los inquisidores– de refugiarse en Portugal¹⁵⁴.

A diferencia de los pergamineros y aunque no sea gran cosa, conocemos tres casos de mujeres libreras. En 1383 y 1384 vivía en Salamanca una judía librera llamada Reyna que tenía su tienda –que era también casa de morada– en la calle del Desafiadero¹⁵⁵; en Murcia doña Foresa vendía papel en 1391 y 1392¹⁵⁶; y en 1483 está documentada en Sevilla una *librera vieja e pobre*¹⁵⁷.

A excepción de ciertos oficios tradicionalmente desempeñados por las mujeres, la participación femenina en los restantes trabajos artesanales o comerciales solía ser un complemento de la actividad familiar, de tal manera que las mujeres ayudaban a sus padres, hermanos o maridos en los quehaceres diarios o, en el mejor de los casos, algunas continuaban con el oficio de sus maridos tras enviudar¹⁵⁸. No sería nada raro que la librera sevillana que las fuentes describen como vieja y pobre fuera, en realidad, la viuda de un librero.

151. C. CARRETE PARRONDO, *Fontes Iudaeorum...*, *ob.cit.*, n.345.

152. F. CANTERA BURGOS y C. CARRETE PARRONDO, *ob.cit.*, 215.

153. P. LEÓN TELLO, *ob.cit.*, t. II, n. 1506, 539.

154. P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo*, *ob.cit.*, t. I, 342.

155. C. CARRETE PARRONDO, *ob.cit.*, n. 255.

156. M^a LI. MARTÍNEZ CARRILLO, *Los orígenes medievales...*, *ob.cit.*, 22.

157. Sevilla, A.M., Sec.16, n.418. Collación de Omnium Sanctorum.

158. En las últimas décadas han proliferado los estudios sobre la condición de la mujer en la Edad Media, pero voy a citar tan sólo el precioso libro de M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Las mujeres en la organización de una sociedad de frontera*, (Murcia 2000); y sobre las mujeres relacionadas con las actividades gráficas, puede verse L. MIGLIO, “A mulieribus conscriptos arbitror: donne e scrittura”, *Scribi e Colofoni. Le sottoscrizioni di copisti dalle origini all'avvento della stampa*, (Spoleto 1995), 236-266.

5.- CONSIDERACIONES FINALES

El oficio especializado de pergamintero entre los laicos está claramente documentado en Castilla desde el siglo XII y en algún caso ya a finales del siglo XI. En realidad, en la Alta Edad Media el monje podía preparar por su cuenta el pergamino que se iba a utilizar en el *scriptorium*, pero otras veces eran los artesanos dependientes de los señoríos eclesiásticos los que proporcionaban el pergamino a los talleres monásticos y catedralicios, como lo certifica la documentación asturiana y como lo representó el artista de la famosa miniatura del Beato neoyorquino.

Con el tiempo y con las transformaciones que se operaron en toda Europa a partir del siglo XI, los pergaminteros laicos que antaño estaban vinculados a los señoríos eclesiásticos por razón de dependencia o servidumbre serán sustituidos por artesanos laicos independientes que desarrollarán su trabajo en los núcleos urbanos. Ahora bien, imperativos económicos o coyunturales hicieron que, en ocasiones, ciertos pergaminteros se dedicasen a otros quehaceres profesionales y que los pergaminteros, como otros artesanos, sufriesen el intrusismo de algunos copistas que a veces también preparaban pergamino. Pero a partir del siglo XIII, esta última realidad no pasa de ser algo restringido, como así mismo lo era el funcionamiento de algunos (muy pocos) *scriptoria* en el siglo XV, época en la que los libros manuscritos se encargaban mayoritariamente a los artesanos independientes de las ciudades castellanas.

El oficio de fabricante de pergamino que retratan las fuentes que hemos utilizado hasta el momento es partícipe, por un lado, de la general situación profesional del sector artesanal y, por otro, está condicionado por las desventajas que implicaba la manufactura de un producto con una demanda minoritaria, no sólo por abastecer parte del mercado de soportes de escritura en el ámbito de una sociedad mayoritariamente analfabeta (que lo era menos en los ambientes urbanos), sino, sobre todo, por la dura competencia que debió suponer el difundido uso del más asequible papel.

Una de esas desventajas que afectó por igual a los artesanos del libro en Castilla fue la de carecer de corporaciones profesionales propias, pudiendo ser aceptados o no en las asociaciones de otros *mesteres*, tal y como se documenta en algunos casos con individuos dedicados a oficios de carácter complementario. Así, en 1463 a un tal Alfonso Yanes, *pintor*, se le menciona como *compañero* de la compañía de los zapateros de Oviedo¹⁵⁹. Aunque no sepamos si éste es el caso, a veces bajo la designación de “pintor” podía esconderse también el miniaturista (*pintor de libros*), y además muchos *pintores* propiamente dichos también trabajaron como ilustradores de manuscritos, razón por la cual en algunos lugares los iluminadores y miniaturistas formaron parte del gremio de pintores, como sucedió en Mallorca a finales del siglo XV¹⁶⁰.

A su vez, los pergaminteros se asociaron con otros artesanos afines, en este caso de la industria de la piel y el cuero. Nos interesa ahora señalar un asunto que, si bien

159. J.I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *ob.cit.*, 159, n.96.

160. J. DOMENGUE I MESQUIDA, “Entorn als oficis artístics de Mallorca. Una aproximació als treballs i ocupacions dels artistes medievals (segles XIV-XVI), *La manufactura urbana i els menestrals (segles XIII-XVI)*, IX Jornades d’Estudis Històrics Locals, (Palma de Mallorca 1991), 393.

es algo todavía mal conocido, no deja de ser sugerente y pudiera explicar la tendencia de los pergamineros a formar parte de determinadas corporaciones profesionales. Como vimos, en Valencia, los pergamineros estaban asociados con los *aluderos*, Samuel Azobel era pergaminero y zapatero, y el impresor Juan de León aparece documentado como pergaminero y *baldresero*. Entre los oficios de aluderos, zapateros y baldreseros existe un aspecto común coincidente con el trabajo de los pergamineros: el uso preferente de pieles de *ganados menudos* y, sobre todo, el trabajo de pieles finas¹⁶¹.

Tiene lógica que los pergamineros hispanos estuviesen asociados con otros artesanos de la piel, pero ¿por qué no se vincularon a los restantes artesanos del libro como sucedió en otros lugares de Europa? De hecho, ¿por qué parece que en la Castilla anterior a 1501 no existió ningún tipo de asociación profesional entre los copistas, los iluminadores y los encuadernadores, no sólo por la carencia de menciones documentales a dichas asociaciones, sino también por las características que se aprecian en el ejercicio de tales oficios y, especialmente, en el de la copia? ¿Cuáles son las causas concretas que se esconden detrás de esta diferente realidad de los artesanos del libro, sobre todo si la comparamos con la pronta existencia de cofradías de oficio y de corporaciones de los profesionales del documento? Escasa demanda, escaso número de menestrales, escasa relevancia social... ¿serán éstas las únicas causas?

En segundo lugar, teniendo en cuenta la importancia –no sólo numérica– que los artesanos de la piel y el cuero tuvieron en las ciudades castellanas, pudiera pensarse desde esta perspectiva que los pergamineros gozaron de la misma situación económica que otros artesanos mencionados con mucha más frecuencia en los documentos, como los zapateros o los propios pellejeros. Pero entonces, ¿cómo interpretar la escasa presencia del oficio de pergaminero en las fuentes castellanas, sobre todo, en la documentación de naturaleza económica? Y retornando a uno de los asuntos aquí apuntados, ¿cuántos pergamineros pudieron enmascararse bajo otras denominaciones artesanales, sobre todo, de la industria de la piel?

En tercer lugar y como dijimos al comienzo, para este trabajo hemos tenido en cuenta a todos los que las fuentes llaman pergamineros, aún corriendo el riesgo de que entre ellos estén escondidos algunos fabricantes de papel. Ahora bien, por las informaciones más explícitas parece que cuando el *pergaminero* es un judío existen muchas probabilidades de que nos encontremos ante un fabricante del soporte membranáceo y no ante un fabricante de papel. De hecho, ningún historiador del papel ha destacado la presencia de judíos en la fabricación medieval del pergamino de paño (sólo con su venta), ni nosotros hemos encontrado ningún indicio que vincule a los judíos llamados *pergamineros* con la fabricación del papel, al contrario de lo que sucede con algunos “pergamineros” cristianos.

En cuarto lugar, la división social del trabajo y la especialización de los oficios supuso una diversificación de productos con los que comerciar, sobre todo, en las décadas finales de la Edad Media. No debe extrañar, por tanto, que los libreros castellanos encuadernasen, comerciasen *por menudo* con libros de segunda mano y vendiesen

161. La *aluda* se utilizó también para hacer chapines y el *baldrés* o baldés era una piel de oveja, suave y flexible, utilizada en guantería.

todo tipo de “productos de papelería”, incluidas las onzas de cera para sellar documentos que vendían los libreros murcianos, cera ésta que ya facilitaban teñida, asegurándose posiblemente también de su calidad, pues cuando el consistorio murciano decidió comprar directamente la cera a un cerero local, ésta resultó no ser apta para sellar documentos y el concejo de Murcia denunció el hecho al veedor del oficio¹⁶².

En este contexto, la constatación empírica y documental de la venta de libros en blanco por parte de los libreros castellanos del siglo XV, al igual que hacían sus colegas europeos en la misma época, o, en su caso, la venta por parte de libreros y pergamineros tanto de hojas enteras como de cuadernos ya plegados (e incluso pautados) que tímidamente empieza a vislumbrarse en la Castilla del siglo XV, denota una venta de artículos escritorios heterogéneos, algunos de los cuales suplían antiguos quehaceres que antaño realizaban los propios copistas o escribanos, fenómeno que sólo se comprende en el contexto de una época (como fue la Baja Edad Media) que poseía un importante desarrollo y una notoria diversificación de las actividades artesanales, sin que esto excluya en modo alguno la perduración de procedimientos tradicionales que convivieron en el siglo XV. Así, al contrario de lo que parece suceder en cuanto a la organización y regulación profesional de los oficios librarios por la inexistencia de gremios propios, en el ámbito estricto del trabajo especializado parece que la realidad castellana no difería mucho de lo que sucedía en otros reinos europeos del momento.

En quinto lugar, ¿hemos de entender que la destacada presencia de fabricantes y vendedores de soportes de escritura judíos y conversos, aspecto que no tiene equivalencia en otros reinos extrapeninsulares, ha de significar algo?

Por un lado, la presencia de pergamineros judíos en Castilla no es otra cosa que el reflejo de lo que sucedía en el ámbito general del artesanado hispano de la época, visto a través del caso de una actividad profesional concreta. La intransigencia religiosa y las persecuciones de almorávides y almohades provocaron una fuerte emigración judía a los reinos cristianos del norte fundamentalmente a lo largo del siglo XII, principal razón, junto con el atractivo que ofrecía el desarrollo mercantil de los núcleos urbanos cristianos, que explica la notoria presencia del elemento hebreo en las actividades artesanales y del pequeño comercio del libro desde el siglo XIII, y no antes.

Por otro lado, las dedicaciones de los libreros judíos se comprenden perfectamente por el carácter comercial de su ocupación, tanto si consideramos la venta de soportes y de otros artículos de escritura, como si consideramos que algunos de ellos también trataban con libros de segunda mano.

162. L. RUBIO GARCÍA, *ob. cit.*, t. II, 75. También la documentación murciana nos proporciona datos sobre la compra a artesanos judíos de otros artículos necesarios para la práctica documental, pues, por ejemplo, el 24 de octubre de 1441 el concejo *dio e pagó a Mayr, jodio sedero, por seys varas de çintas de seda para que estoviesen pendientes los sellos de la çibdad e del çerado con que se sellaron las dichas cartas, XII maravedís* (Ibídem, t. III, 43). Añadamos también a la casuística conocida al respecto, el caso de un clérigo ovetense del siglo XIII que en una relación de sus bienes incluye *cera vermella que traje de Roma para sellar* (S. GARCÍA LARRAGUETA, *Sancta Ovetensis. La catedral de Oviedo, centro de vida urbana y rural en los siglos XI al XIII*, (Madrid 1962), 115, nota 37).

Y además, tampoco podemos obviar la tradicional vinculación de los judíos españoles con la cultura libraria en general, ni olvidar su importante participación en las empresas traductoras de los siglos XII y XIII o, simplemente, de las traducciones de obras escritas en árabe o en hebreo que siguieron haciendo judíos y conversos en el siglo XV esencialmente para la alta nobleza castellana. Y si conocemos pergameros y libreros hebreos, también conocemos otros judíos documentados simplemente como *encuadernadores*¹⁶³, o como batihojas, o como orfebres de ricas encuadernaciones en plata¹⁶⁴, o como copistas de libros en escritura latina para los cristianos¹⁶⁵ o, simplemente, como partícipes de actividades gráfico-culturales diversas también para los cristianos¹⁶⁶.

Si, como hemos dicho, no parece que existiera ninguna regulación en lo que se refiere al oficio de la copia y escritura de libros en la Castilla medieval, sino que cualquier persona con suficiente dominio gráfico estaba capacitada, en principio, para copiar libros¹⁶⁷, ¿ha de extrañarnos entonces que algunos códices castellanos medievales, como sucedió con la citada *Biblia de Alba*, estuviesen copiados por manos hebreas en escrituras y lengua castellanas? Y en consecuencia, ¿afectó todo esto en algo a la materialidad de los códices cristianos hispanos?

Los especialistas aceptan hoy el importante papel de los encuadernadores judíos en la configuración de las llamadas “encuadernaciones mudéjares”, intermediarios

163. Citemos sólo el caso de un conocido personaje: el célebre rabí Abner de Burgos que, antes de convertirse, había trabajado como encuadernador para Las Huelgas de Burgos (M. LÓPEZ SERRANO, *La encuadernación española*, (Madrid 1971), 19).

164. Al platero judío del siglo XV, Abraham Malet, que trabajó asiduamente para la catedral de Toledo como tal, se le pagan además 50 maravedís por “haber encuadernado un Breviario”, ver P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo*, *ob.cit.*, t. I, 249.

165. Véase en este sentido el revelador trabajo de A. KELLER, “The Making of the Biblia de Alba”, *La Biblia de Alba. An Illustrated Manuscript Bible in Castille*, (Madrid 1992), 147-156. A la inversa, sobre los indicios materiales dejados en códices hebreos por artesanos cristianos que trabajaron para los judíos, véase M. BEIT-ARIÉ, *Towards a Comparative Codicology. Hebrew Manuscripts from East and West*, (Londres 1992), en especial 1-23.

166. Dejando al margen los muchos casos de judíos trujamanes que traducían a los cristianos los documentos en árabe que llegaban del Reino de Granada, no deja de ser sugerente la siguiente noticia, incluso aunque la entendamos inscrita en el ambiente administrativo. En las actas municipales de Murcia del 29 de junio de 1459 se lee: *Otrosý reçibió más en cuenta el dicho mayordomo a los dichos judíos syseros de los maravedís de su arrendamiento quinientos maravedís de la dicha moneda que dieron e pagaron por ordenança fecha por el dicho conçejo, sábado dose días del dicho mes de junio, al dotor fray Ferrando de la Mota, frayle de la orden de Sant Françisco, para quitar ciertas escrituras e libros que le escriven, los quales dichos quinientos maravedís le mandaron dar en limosna e satisfación de las predicaciones que fiso en esta çibdad en Santa Quaresma pasada, de los quales dichos maravedís el dicho mayordomo tyene libramiento e carta de pago del dicho frayle Ferrando, D maravedís* (L. RUBIO GARCÍA, *ob.cit.*, t. III, 60). De hecho, en el ámbito económico-administrativo navarro se encuentran menciones a *libros christianeguos* que escribían los judíos de Tudela para los cristianos (ver J. CARRASCO, F. MIRANDA y E. RAMÍREZ, *ob.cit.*, t.3*, 675 y 683), quizás libros de rentas.

167. Lo que no podía suceder en el ámbito documental, ya que el profesional del documento debía estar capacitado jurídicamente y revestido de fe pública.

en esto como en tantas otras cosas, entre la tradición islámica y la cristiana¹⁶⁸. En lo demás, nos resta aún un largo camino por recorrer en el estudio codicológico de los manuscritos hispanos, por un lado, y, por otro, en la comparación de esta producción libraria con los códices de otras tradiciones culturales que se fabricaron en un mismo contexto geográfico y temporal.

Cuando esto suceda y cuando alcancemos una visión global de estas realidades, fundamentadas tanto en la explotación de los documentos de archivo, como en la observación de las características materiales de los libros antiguos, empezaremos a superar las conjeturas y a vislumbrar las múltiples interrelaciones que se produjeron –de eso no hay duda– en el ámbito de la producción libraria manuscrita.

Quizá entonces empecemos a comprender, por ejemplo, por qué los códices hebreos en pergamino hechos en Sefarad siguen utilizando hasta el siglo XV una técnica de pautado característica de los códices en escritura visigótica que, en el ámbito cristiano, se abandona hacia el siglo XII; por qué entre los manuscritos latinos sólo los códices castellanos del siglo XV utilizan reclamos oblicuos al modo árabe; por qué en la tradición islámica sólo los códices de Al-Andalus y El Magreb componen sus cuadernos al modo latino; o por qué la *Biblia de la Cava* y el Corán fatimí presentan folios de pergamino teñidos de azul.

168. M. CARRIÓN GÚTIEZ, “La encuadernación española en la Edad Media”, *Historia Ilustrada del Libro Español*, t. I: *Los manuscritos*, (Madrid 1993), 397.